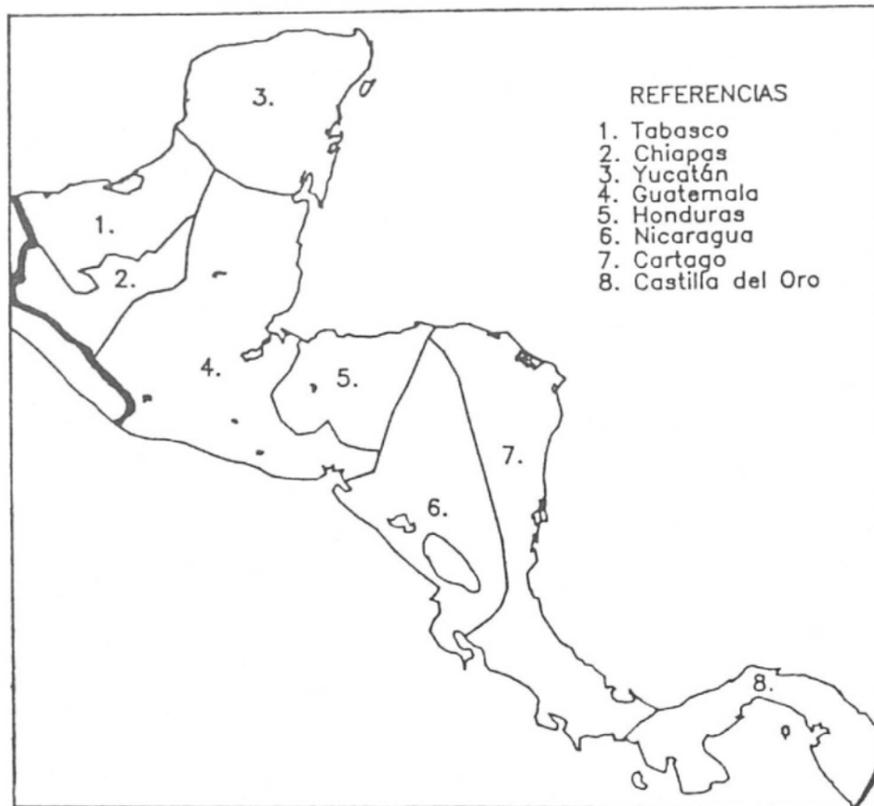
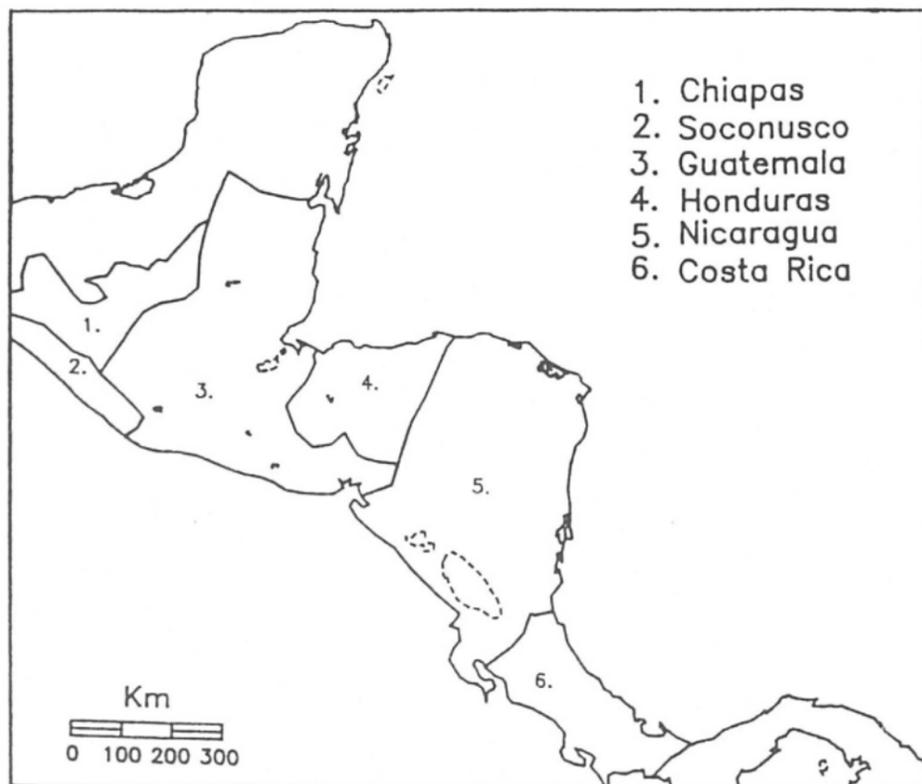


Mapa 2
La Audiencia de los Confines, 1542



Mapa 3
La Audiencia de Guatemala, 1570



4.2.2. Virreyes y capitanes generales

La autoridad virreinal se creó primero en la Nueva España (México), en 1535, y luego en el Perú, en 1543. El virrey era el representante de la autoridad carismática del monarca, quien era rey por la gracia de Dios. Por tal razón, los virreyes provenían de la nobleza con título de duque, marqués o conde y se les rendían los honores respectivos. En el siglo XVIII, estos cargos fueron ocupados por miembros de la baja nobleza y de la burguesía, que había destacado en el servicio militar o en la administración.

Los capitanes generales también representaban la autoridad del monarca, sólo que en territorios más pequeños y de menor importancia, generalmente en provincias limítrofes amenazadas. El período de los virreyes y capitanes generales era de tres a ocho años. En caso de muerte, eran sustituidos temporalmente por la Audiencia, el virrey en algunas ocasiones por el arzobispo.

Como autoridad suprema en sus jurisdicciones, los virreyes y capitanes generales reunían varios poderes: el judicial, como Presidente de la Audiencia; el político, como Gobernador de la provincia capital, y el militar, como Capitán General del Reino. Además, coordinaban varias funciones administrativas: presidían el Real Acuerdo, la Junta Superior de Real Hacienda y eran vice-patronos de la Iglesia. Cuando no eran versados en leyes, los asesoraba un abogado. Ellos nombraban a los corregidores y otros funcionarios subalternos para la administración de las provincias y elegían a los jueces de visita o de residencia de los mismos.

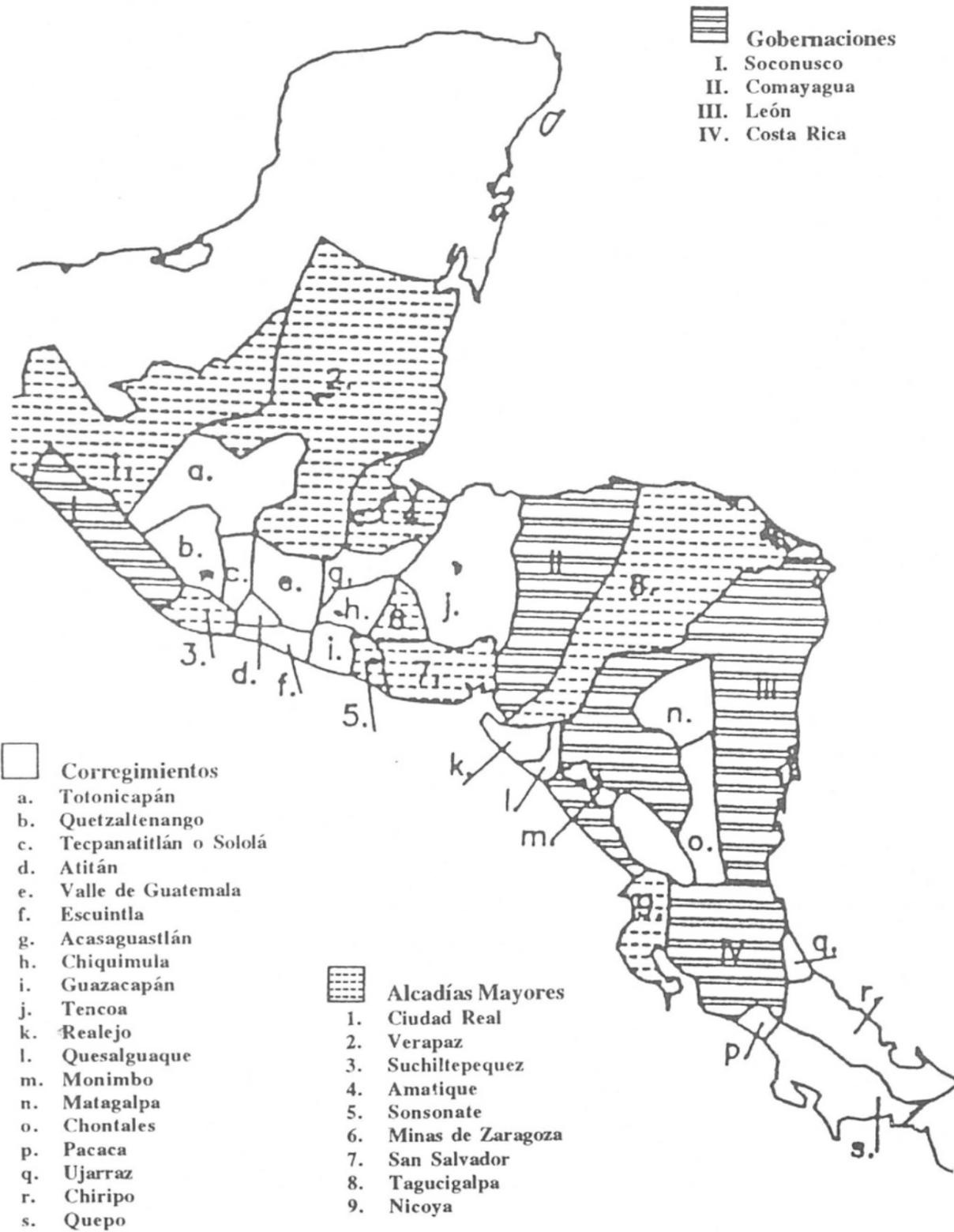
4.2.3. Gobernaciones, alcaldías mayores y corregimientos

Las gobernaciones eran las jurisdicciones mayores en que se dividían los reinos. Las cinco gobernaciones de la Audiencia de Guatemala tenían sus sedes en Ciudad Real, Guatemala, Comayagua, León y Cartago.

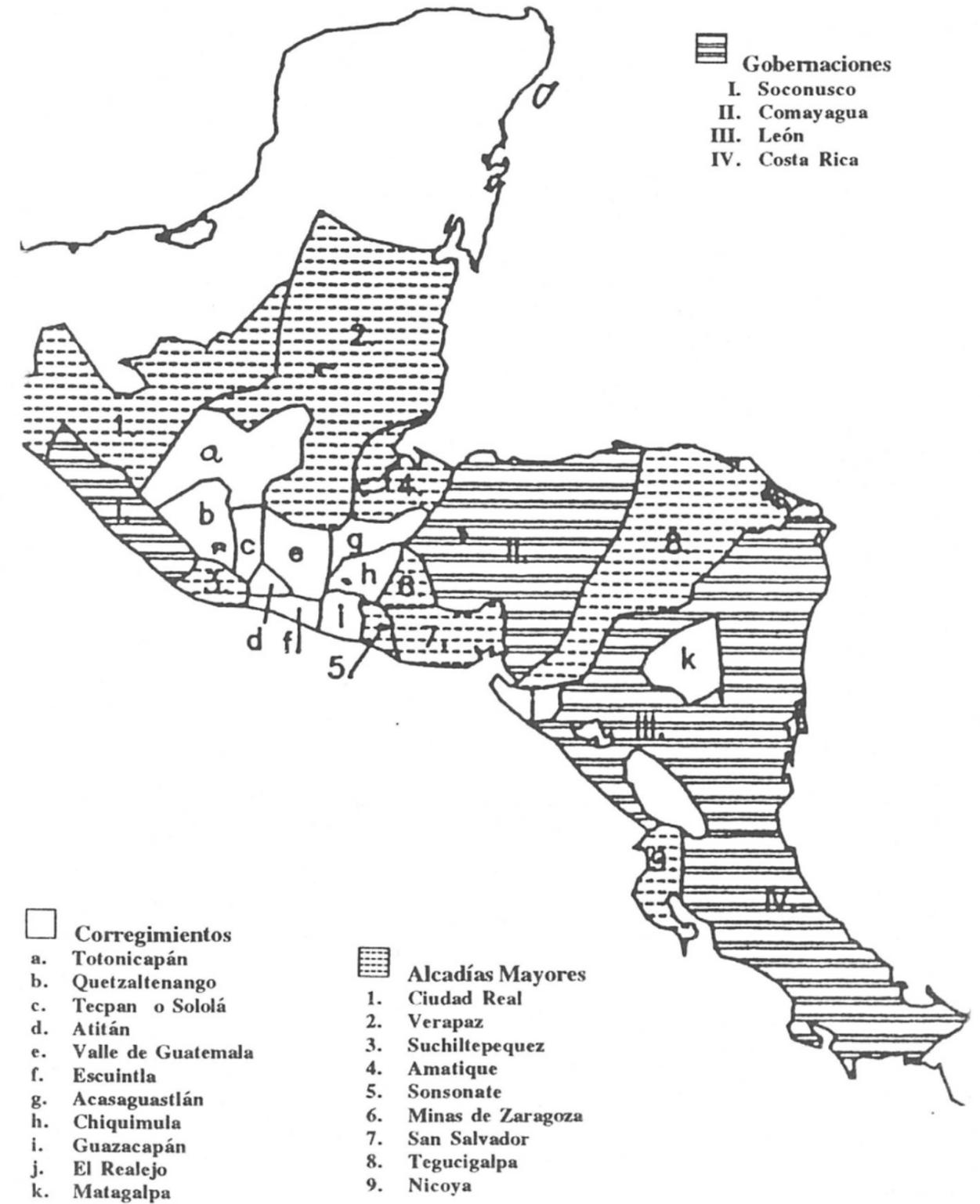
Las gobernaciones se subdividían en unidades administrativas inferiores para la administración civil y de justicia local: las alcaldías mayores y los corregimientos. Los alcaldes mayores y los corregidores de indios eran autoridades políticas y judiciales en sus respectivos distritos. Las atribuciones de los corregidores eran más amplias que las de los alcaldes mayores, por tener a su cargo la administración y justicia de las comunidades indígenas.

Los alcaldes mayores eran nombrados por el Consejo de Indias y dichos puestos debían ser ocupados por peninsulares, mientras que los cargos de corregidores eran nombrados por el presidente de la Audiencia y podían ser otorgados a criollos, en vez de una pensión o encomienda.

Mapa 4
La división político-administrativa
del Reino de Guatemala a fines del siglo XVI



Mapa 5
La división político-administrativa
del Reino de Guatemala a fines del siglo XVII



Este sistema favoreció a personas que carecían de las cualidades o aptitudes personales requeridas para el puesto, por lo que la Corona transformó muchos corregimientos en alcaldías mayores. De los 29 corregimientos que había en 1548 en el Reino de Guatemala, a mediados del siglo XVII ya sólo había 19 y, al final del mismo, únicamente 11. En 1785, su número se redujo a cinco. Algunos corregimientos se incorporaron a las gobernaciones o se convirtieron en alcaldías mayores.

4.3. Los cabildos

La cultura urbana española trasladó a América las unidades de gobierno local, llamadas cabildos, en las villas y ciudades de españoles, y las introdujo también en los pueblos de indios. Los cabildos eran los consejos o corporaciones municipales, llamados también ayuntamientos.

Representaban los intereses de los vecinos y estaban a cargo del orden público y buen funcionamiento de los servicios públicos de la ciudad. Regulaban la vida económica y velaban por el cumplimiento de las ordenanzas de los gremios, el control de los precios y la calidad de los productos artesanales, el abastecimiento de agua y mercados, el sistema de alcantarillado, calles, cárceles, drenaje y basura.

Los cargos municipales eran de elección popular. Los vecinos elegían anualmente a sus dos alcaldes ordinarios y a sus regidores. Al momento de la fundación de Santiago de Guatemala, en 1524, eran cuatro regidores. Sin embargo, en las décadas siguientes su número creció hasta contar con 20 regidores a mediados del siglo XVII.

El cabildo gozaba de gran autonomía en sus decisiones, una considerable autoridad en cuestiones de materia económica municipal y mucho prestigio social. De hecho, era el poder local de los criollos y éstos lo utilizaban para contrarrestar el poder de la Audiencia y los alcaldes mayores, quienes eran peninsulares.

Al iniciarse la práctica de la venta de cargos públicos, a finales del siglo XVI, los regidores se convirtieron en “regidores perpetuos”. El poder local de las ciudades empezó a concentrarse en la aristocracia colonial y a traspasarse a sus hijos o parientes, con lo cual el cabildo dejó de ser un gobierno de representación democrática.

4.4. Filosofía del sistema administrativo de los Habsburgo

Después de la muerte de Fernando el Católico, en 1516, le sucedió su nieto, el joven Carlos I, quien al heredar tres años después la Corona del Sacro Imperio Romano Germánico, ascendió al trono imperial alemán como Carlos V. De esta manera la dinastía de los Habsburgo, también conocida como la Casa de Austria, entró a reinar en España, donde subsistió hasta 1700.

La incorporación de todo un nuevo y vasto continente a la Corona de Castilla

significó para Carlos I una nueva experiencia en la organización político-administrativa de ultramar, que inevitablemente pasó por una fase experimental, la cual culminó con las Leyes Nuevas de 1542.

La forma semi-definitiva del Imperio español, así como el desarrollo de la organización interna y del aparato administrativo, se alcanzó hasta después de mediados de siglo, bajo el reinado de Felipe II (1556-1598). En 1573 se dio por terminada la conquista y ya sólo se habló de “pacificación” de las tribus nómadas y agueridas, difíciles de someter en ciertas áreas periféricas, como los lacandones.

Aún cuando a fines del siglo XVI ya se sentía la necesidad de reformar el sistema administrativo que había dado lugar a mucha corrupción, todo intento de erradicarla resultó en vano. La Corona española, al borde de la bancarrota y muy precisada del oro y plata americanos para financiar sus guerras en Europa, inició en 1591 la práctica de vender puestos públicos y “composiciones de tierras” para incrementar sus ingresos.

El siglo XVII, conocido como el Siglo de Oro de las letras españolas, fue a la vez un siglo de contracción económica. En lo político, los sucesores de Felipe II se preocuparon cada vez menos de administrar personalmente sus reinos y dejaron esta tarea en manos de ministros plenipotenciarios, conocidos como “validos”, quienes descuidaron el desarrollo de las colonias. Es por eso que a este siglo se le ha llamado “el siglo olvidado de América Latina”.

A pesar de estos altibajos y de la distancia, la dominación española en América bajo la dinastía Habsburgo se caracterizó por una relativa estabilidad social y política, gracias a dos fuerzas sociales fundamentales, pilares del sistema: la burocracia y la Iglesia.

4.4.1. La burocracia colonial

La estructura de la burocracia colonial estaba altamente centralizada en la persona del monarca, autoridad carismática y sagrada. Bajo él estaban la Casa de Contratación y el Consejo de Indias.

En las colonias, sin embargo, la centralización de la autoridad en los virreyes y capitanes generales fue más aparente que real, pues éstos compartían ciertos poderes y responsabilidades con los oidores de la Audiencia, nombrados por el Consejo de Indias. O sea que entre el cuerpo colegiado y la autoridad autocrática había interdependencia, control y contrapeso. No obstante, en la mayoría de los casos los oficiales intermedios podían ejercer cierta influencia sobre sus superiores recién llegados a la Audiencia.

En el Real Acuerdo (una especie de Consejo de Estado), los oidores eran consejeros del Virrey o Capitán General en asuntos de gobierno y orden político. El virrey o capitán general tomaba las decisiones y los acuerdos adoptados (auto acordado) tenían fuerza de ley. Igualmente, virreyes y capitanes generales presidían

la Junta Superior de Real Hacienda, integrada por el presidente, el oidor más antiguo, el fiscal y los oficiales reales de hacienda (contador, tesorero y veedor o factor). En los asuntos del tribunal de la Audiencia, los virreyes o capitanes generales tenían voz, pero no voto, excepto en caso de empate en el fallo de los jueces.

En la rutina diaria de la administración pública, los poderes de los funcionarios estaban limitados por la legislación casuística, codificada en la *Recopilación de leyes de los Reynos de Indias* (1681). Esta contenía un sinnúmero de normas, a veces contradictorias, por lo cual se escogía la más conveniente. Por su naturaleza general, no siempre eran aplicables en todas las partes del Imperio colonial, ya que las autoridades de la metrópoli desconocían la verdadera situación y condiciones en los reinos americanos.

El sistema del imperio colonial español se caracterizó por su autoridad y flexibilidad. En este sistema jerárquico, de múltiples normas y leyes conflictivas, lo más importante era la lealtad al soberano (la autoridad visible), no el respeto a las reglas y normas establecidas (la autoridad abstracta). Esta actitud dio lugar a una profunda brecha entre la ley escrita y su cumplimiento, fenómeno que se solucionaba con la famosa sentencia “acato pero no cumplo”. Es decir, que el subordinado reconocía la legitimidad del monarca, pero asumía la responsabilidad de posponer o no ejecutar una orden o norma establecida. Esto impedía la aplicación eficaz de la ley, sobre todo en lo concerniente a la explotación laboral de los indígenas y la ocupación ilegal de tierras, pues la multiplicidad de leyes permitía al oficial escoger la más conveniente para la parte interesada, las “inconvenientes” se engavetaban.

Además, los funcionarios reales, como representantes de la Corona, estaban sujetos a muchas presiones, tanto de tipo social como de responsabilidad en su cargo y, al percibir sueldos poco decorosos, se convirtieron en presa fácil del soborno y peculado. Tales ingresos extralegales les permitía no sólo mejorar su status, sino también salir de las deudas contraídas en la compra de tales puestos y el traslado e instalación en las Indias. Además, trataban de acumular una suma de dinero para su vejez o futuro incierto. Aunque la Corona estaba consciente de estos problemas, no pudo o no supo hacerles frente y la corrupción administrativa prevaleció.

La Corona, permanentemente desconfiada de la iniciativa propia de sus funcionarios en ultramar, creó un sistema burocrático complejo, compuesto de múltiples jerarquías independientes (Capitán General) e interdependientes (Audiencia), que se controlaban mutuamente y cuyas funciones se traslapaban (Presidente y Oidores). A su vez permitía el uso de canales de comunicación directa con el Consejo de Indias para obtener información, hacer peticiones y sugerencias de mejoras o para presentar quejas sobre las arbitrariedades cometidas por sus colegas o superiores.

Es interesante señalar que el sistema anteriormente descrito tuvo su inicio y desarrollo en la época del Barroco, estilo artístico en el que predominaba la

ornamentación con líneas curvas y retorcidas, nunca rectas, al igual que los trámites en la administración. Esto tuvo también influencia en lo religioso, con los autos de fe escenificados por Felipe II y, en lo político-administrativo, con un sistema complicado de leyes, procedimientos y trámites formales que fomentaron la corrupción.

4.4.2. Control burocrático

Por la lejanía de las colonias, la Corona consideró necesaria la creación de controles sobre las autoridades e instituciones de sus reinos en ultramar. El Consejo de Indias enviaba jueces con amplios poderes para investigar la ejecución de los servicios a la Corona y el comportamiento de los funcionarios en las diferentes instituciones administrativas.

La *visita* era una inspección que realizaba un juez que llegaba sin previo aviso, como consecuencia de informes que recibía la Corona sobre anomalías o faltas en la conducción o desempeño del cargo de determinado funcionario, audiencia o jurisdicción menor.

También hubo *visitas generales*, que se hacían en las audiencias, la real hacienda y, sobre todo, en jurisdicciones territoriales de mayor tamaño, como los virreinos. Tal fue el caso de la visita general de José de Gálvez a la Nueva España previo a la introducción del sistema de intendencias en 1786.

El *juicio de residencia* era una investigación que se llevaba a cabo al final del período de servicio de todos y cada uno de los funcionarios. La persona investigada debía permanecer en el lugar de su residencia - por eso el nombre -, hasta finalizar la investigación sobre el desempeño de su cargo. La *residencia* tenía dos fases, una secreta y una pública. En la primera, el juez investigaba el desempeño del funcionario en su cargo en base a la documentación, actas e informes; la segunda consistía en la presentación de quejas o acusaciones de parte de indios, mestizos, criollos y españoles, pero con pruebas en la mano. El funcionario tenía derecho a defenderse y a hacer comparecer testigos de descargo. Dependiendo del fallo, había sanciones que iban desde la multa y reprensión a la suspensión del cargo y hasta el destierro.

Dicho juicio también tenía la finalidad de conocer la probidad y lealtad de los funcionarios reales. En caso de buena gestión y conducta irreprochable en el cargo, la Corona reconocía los méritos y cualidades de sus oficiales y los ascendía de puesto, por ejemplo, de oidor de audiencia al Consejo de Indias, de gobernador a capitán general o de este último puesto a virrey, y los trasladaba a otra jurisdicción de mayor importancia.

Resumen

Para el descubrimiento del Nuevo Mundo, tanto la posición de la península ibérica como la experiencia comercial y marítima en el Mediterráneo y las costas africanas jugaron un papel importante.

Siendo uno de los objetivos fundamentales de la colonización española de América la explotación económica, los Reyes Católicos se aseguraron el dominio de las nuevas tierras a través de la bula *Intercaetera*, a cambio de la evangelización de los pueblos gentiles americanos.

Por derecho de señorío, los nuevos territorios conquistados pertenecían al Rey, quien podía ceder la tierra por merced a particulares españoles y reconocer la tenencia de la tierra de las comunidades indígenas si aceptaban la soberanía del Rey y la fe católica.

La fundación de ciudades y el repartimiento de encomiendas de indios fueron las formas primigenias de organización y control social, político y económico, que facilitaron el establecimiento de la dominación territorial y explotación económica del continente americano, así como la evangelización de los pueblos nativos.

Aun cuando el espíritu de misión era un objetivo importante para la Corona de Castilla, la empresa colonizadora del Nuevo Mundo se rigió por intereses meramente económicos. En la repartición de privilegios y honores, se premió de acuerdo a su rango a los conquistadores y sus descendientes, los criollos, con una serie de ventajas económicas y sociales, como mercedes de tierra, mano de obra servil y tributos. Las tareas y obligaciones fueron cargadas a la población nativa, como la esclavitud, la encomienda, el trabajo forzado y otras formas de exacción laboral y pecuniaria, todo a cambio de la salvación de su alma.

Una vez terminada la conquista, la sociedad colonial se formó con la inmigración de mujeres y familias españolas, que trasplantaron al Nuevo Mundo sus instituciones políticas, económicas, sociales y culturales, las cuales adquirieron características propias en el nuevo ambiente americano.

La estratificación social que emergió con un nuevo orden social urbano-rural, se caracterizó fundamentalmente por el factor racial y la superposición de etnias. Dentro del marco jurídico-político y económico-social, impuesto por la dominación española, que asignaba lugar, derechos, obligaciones y castigos, los mestizos, resultado de las relaciones interétnicas entre blancos, cobrizos y negros, tuvieron dificultades para colocarse social y económicamente en la sociedad colonial.

Dicha estructura social, económica y política sentó las bases para una Guatemala dividida geográfica, etnográfica y culturalmente, así como la conformación de una mentalidad de "conquistadores" en los criollos y sus sucesores, los ladinos, que prevalece aún en el presente.

Las relaciones de trabajo entre españoles e indígenas, caracterizadas a inicios de la colonización por la esclavitud y la encomienda -que en su forma primitiva

consistía de trabajo y tributos-, experimentaron a mediados del siglo XVI un cambio cualitativo. Ante las denuncias de fray Bartolomé de Las Casas, la Corona revisó su política indigenista y emitió las Leyes Nuevas en 1542, que abolieron la esclavitud indígena y reformaron la encomienda, la cual fue ya sólo una institución de pago de tributo o renta para los encomenderos.

Pese a que en varias ordenanzas el indígena fue declarado vasallo libre de la Corona, la consolidación de la colonización española en América dependió de la servidumbre y el trabajo indígena. Por lo tanto, el sistema de repartimiento o trabajo forzoso estuvo vigente durante todo el período colonial para satisfacer las necesidades de los españoles en la construcción de obras públicas y en todo tipo de faenas en haciendas, minas, obrajes, así como en servicios personales y de tamemes.

La Iglesia fue, al lado de la burocracia, el brazo fuerte del Estado, que colaboró en la reagrupación de la población nativa para su evangelización y administración, así como en la transmisión y conservación de los valores hispano-católicos en la sociedad colonial.

Un caso especial de reducción pacífica de la población autóctona fue el proyecto de la Vera Paz en Guatemala, donde fray Bartolomé de Las Casas demostró la factibilidad de la conquista espiritual sin el empleo de las armas, pero sin la intromisión de españoles en el área para evitar la explotación del indígena.

Después de la fase experimental de los Adelantados, la Corona pudo centralizar la administración de las colonias a través del establecimiento de la Audiencia de Guatemala, cuyo territorio se dividió en cinco gobernaciones: Chiapas, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Costa Rica, con sus respectivas jurisdicciones menores.

La Corona española, cuyo principal interés era conservar la hegemonía y la religión católica en Europa, utilizó las riquezas americanas para mantener sus guerras y ejércitos, por lo cual no estuvo en condiciones de pagar sueldos decorosos a sus funcionarios en las colonias. Al promover la venta de cargos públicos, desde fines del siglo XVI, alentó el abuso de poder, la corrupción e ineficiencia de la administración colonial. La connivencia de los oficiales reales con las partes interesadas, el "acato pero no cumpla" de las autoridades, más un sistema de administración de justicia, que en aras del enriquecimiento propio ilícito devino en una administración de injusticia, favoreció los intereses privados del grupo dominante en detrimento de una mayoría indígena, oprimida y explotada.

BIBLIOGRAFIA CAPITULO I

- Biermann, Beno: "Fray Bartolomé de las Casas und die Gründung der Mission in der Verapaz (Guatemala)", *Neue Zeitschrift für Missionwissenschaft* XVI:110-177.
1960
- Collins, Anne C.: "La misión mercedaria y la conquista espiritual del occidente de Guatemala", en Stephen Webre (ed.), *La sociedad colonial en Guatemala: estudios regionales y locales*. Antigua Guatemala, Centro de Investigaciones Regionales de Mesoamérica (CIRMA), 1-31.
1989
- Eisenstadt, Shmuel N.: *The Political Systems of Empires*. New York, Free Press.
1963
- Elliott, John H.: *La España imperial, 1468-1716*. España, Editorial Vicens Vives.
1965
- Estrada Monroy, Agustín: *El mundo k'ekchí de la Vera Paz*. Guatemala, Editorial del Ejército.
1979
- Gage, Thomas: *Los viajes de Tomas Gage en la Nueva España*. Biblioteca de Cultura Popular 20 de octubre, Vol. 7. Guatemala, Ministerio de Educación.
1951
- García Añoveros, Jesús María: "Fray Bartolomé de las Casas. Mito y realidad", *Anales de la Academia de Geografía e Historia de Guatemala* LXV:95-141.
1991
- García Gallo, Alfonso: "El encomendero indiano", *Revista de Estudios Políticos* (Madrid) 55:141-161.
1951
- Gibson, Charles: *Spain in America*. New York, Harper Colophon Books.
1966
- Hanke, Lewis: *La lucha española por la justicia en la conquista de América*. Madrid.
1959
- Haring, Clarence H.: *El Imperio español en América*. Versión española de Adriana Sandoval. México, Alianza Editorial Mexicana.
1966
- Konetzke, Richard: *América Latina II. La época colonial*. Historia Universal Siglo XXI. Vol. 22.
1972 México, Siglo Veintiuno Editores.
- Lovell, W. George: "Trabajo forzado de la población nativa en la sierra de los Cuchumatanes, 525-1821", en Webre (ed.), *La sociedad colonial*. Antigua Guatemala, CIRMA, 77-107.
1989

- 1990 *Conquista y cambio cultural. La sierra de los Cuchumatanes de Guatemala, 1500-1821*. CIRMA. Monografía # 6. Antigua Guatemala, CIRMA.
- Lutz, Christopher: *Historia socioeconómica de Santiago de Guatemala, 1541-1773*. Guatemala, 1982 Serviprensa Centroamericana.
- MacLeod, Murdo J.: *Historia socio-económica de la América Central española, 1520-1720*. 1980 Guatemala, Editorial Piedra Santa.
- 1987 *Relaciones étnicas y la sociedad indígena en la provincia de Guatemala, ca. 1620-ca.1800*. Traducción de Flavio Rojas Lima. Seminario de Integración Social. Cuaderno # 34. Guatemala, CENALTEX.
- Martínez Peláez, Severo: *La patria del criollo. Ensayo de interpretación de la realidad colonial guatemalteca*. San José, Costa Rica, EDUCA.
1971
- Morse, Richard M.: "Toward a Theory of Spanish American Government", en Howard F. Cline (comp., ed.), *Latinamerican History. Essays on its Study and Teaching, 1898-1965*. Austin and London, University of Texas Press.
1967
- Ots Capdequí, J.M.: *El Estado español en las Indias*. México, Fondo de Cultura Económica.
1941
- Palma Murga, Gustavo (coord.): *La administración político-territorial en Guatemala. Una aproximación histórica*. Universidad de San Carlos de Guatemala, Escuela de Historia. Instituto de Investigaciones Históricas, Antropológicas y Arqueológicas. Guatemala, Serviprensa Centroamericana.
1993
- Palomo de Lewin, Beatriz: "Poder local y la Orden de Predicadores en la Verapaz, desde la época colonial hasta su expulsión en 1829", en *Cuaderno de Investigación* (USAC, Dirección General de Investigación) 1-89:23-41.
1989
- 1992 *Esclavos negros en Guatemala, 1723-1773*. Tesis de licenciatura. Universidad del Valle de Guatemala, Guatemala.
- Parry, John H.: *Europa y la expansión del mundo, 1415-1715*. México, Fondo de Cultura Económica.
1966
- Phelan, John Leddy: "Authority and Flexibility in the Spanish Imperial Bureaucracy", *Administrative Science Quarterly* 5:47-65.
1960/1
- Pietschmann, Horst: *Die staatliche Organisation des kolonialen Iberoamerika*. Stuttgart, Klett-Cotta.
1980
- 1982 "Burocracia y corrupción en Hispanoamérica colonial", *Nova Americana* 5:11-37.
- Quesada S., Flavio J.: *Estructuración y desarrollo de la administración política territorial de Guatemala, en la colonia y en la época independiente*. Colección Aula, USAC. Guatemala, Editorial Universitaria.
1983
- Ricard, Robert: *La conquista espiritual de México*. México, Editorial Jus-Polis.
1947

- Rodríguez Cabal, Juan: "Conquista de Verapaz", *Pabellón del Rosario*. Parte I y II. Convento de Santo Domingo. Guatemala.
1988
- Saint-Lu, André: *La Vera Paz. Esprit Evangelique et Colonisation*. Centre de Recherches Hispaniques.
1968 Paris.
- 1978 *Condición colonial y conciencia criolla en Guatemala (1524-1821)*. Guatemala, Editorial Universitaria.
- Sanchiz Ochoa, Pilar: *Los hidalgos de Guatemala: Realidad y apariencia en un sistema de valores*.
1976 Sevilla, Publicaciones del Seminario de Antropología Americana, # 13.
- 1989 "Españoles e indígenas: estructura social del Valle de Guatemala en el siglo XVI", en Webre (ed.), *La sociedad colonial*. Antigua Guatemala, CIRMA, 33-76.
- Sherman, William L.: *El trabajo forzado en América Central, siglo XVI*. Versión al español de Flavio Rojas Lima. -SISG- Publicación # 45. Guatemala, Tipografía Nacional.
1987
- Stavenhagen, Rodolfo: *Las clases sociales en las sociedades agrarias*. México, Siglo Veintiuno Editores.
1969
- Wolf, Eric: *Pueblos y culturas de Mesoamérica*. México, Ediciones Era.
1967
- Zavala, Silvio A.: *Contribución a la historia de las instituciones coloniales en Guatemala*.
1967 Guatemala, Editorial Universitaria.
- 1972 *La colonización española en América*. México, SepSetentas.
- 1973 *La encomienda indiana*. Mexico, Editorial Porrúa.
- 1977 *Filosofía política de la conquista de América*. México, Fondo de Cultura Económica.

CAPITULO II

TRANSFORMACIONES EN LA FORMA DE VIDA DEL INDIGENA EN LA EPOCA COLONIAL

Introducción

La conquista y colonización españolas, con sus estragos, reestructuración y reorganización de la sociedad nativa, transformaron de manera trascendental la forma de vida de los pueblos autóctonos de Mesoamérica.

Previo al primer contacto con los españoles en 1524, una gran pandemia azotó a los pueblos del área en 1519/20, que ya debilitados numéricamente fueron luego derrotados en las guerras de conquista, cayendo muchos otros en batalla.

La derrota bélica de los pueblos autóctonos significó la destrucción del sistema político, la desintegración familiar, el reasentamiento de las parcialidades y su conversión a la fe cristiana. Dicha ruptura y alteración del orden social tradicional se vio reforzada por la incorporación del indígena al sistema europeo de explotación económica mediante la esclavitud, la encomienda, el trabajo forzado, los servicios personales y los repartimientos de mercancías e hilados.

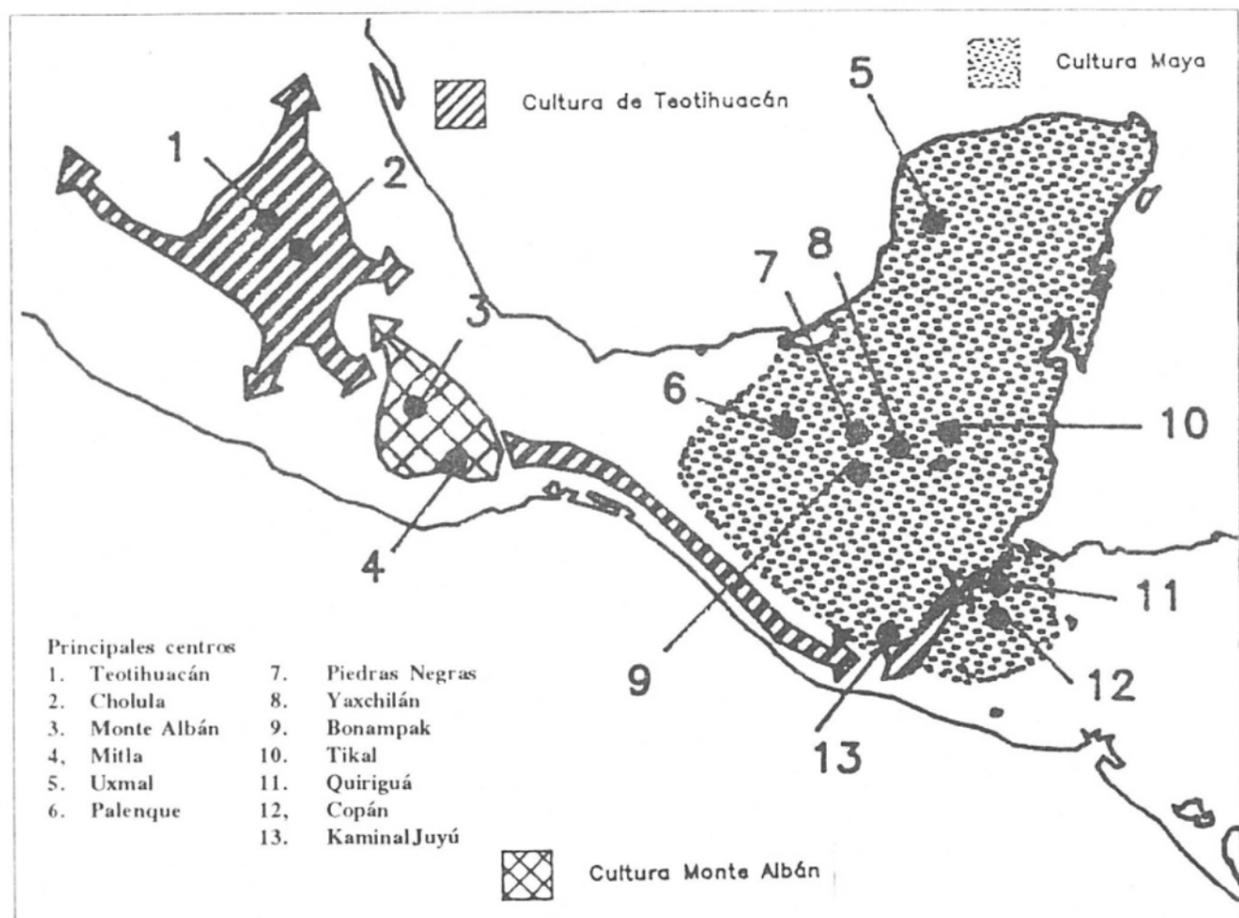
La implantación del nuevo orden colonial significó, en lo político, no la creación de una nueva nación, sino la imposición de un grupo minoritario de españoles sobre una gran masa de pueblos autóctonos, cuyo grado de desarrollo socio-cultural era diferente al del grupo invasor. El resultado fue la creación y permanencia de barreras étnicas, jurídicas, políticas, sociales y culturales entre el grupo europeo y el amerindio. Estas barreras se manifestaron con mayor fuerza precisamente allí, donde la población nativa era más densa, hubo menos contacto, menos mestizaje y, por ende, poca aculturación.

Para comprender los cambios trascendentales que se dieron en las sociedades sometidas al nuevo orden que emergió de la dominación colonial, daremos primero una breve descripción de la forma de vida de los maya-quichés antes de la llegada de los españoles.

1. La sociedad prehispánica del altiplano de Guatemala

Mesoamérica, concepto que designa un área cultural que abarca desde el altiplano de México hasta el noroeste de Costa Rica, incluyendo sólo la parte occidental de Honduras y Nicaragua, albergó en la época prehispánica altas culturas, como la Olmeca, Teotihuacán, Monte Albán y Maya.

Mapa 6
Mesoamérica en el período clásico (300-900 d.C.)



La historia de la civilización Maya se divide en tres épocas: la pre-clásica o formativa (2,000 a.C. a 300 d.C.), la clásica o del Antiguo Imperio Maya (300 a 900) y la post-clásica o del Nuevo Imperio Maya en la península yucateca (900 a 1540).

Durante el período clásico temprano maya (300-700 d.C.), la parte centro-occidental de Guatemala estuvo sujeta a la influencia comercial y cultural de la civilización de Teotihuacán, que dio lugar al establecimiento de grupos pipiles de habla náhuatl en la región, cuyo centro de irradiación fue Kaminaljuyú.

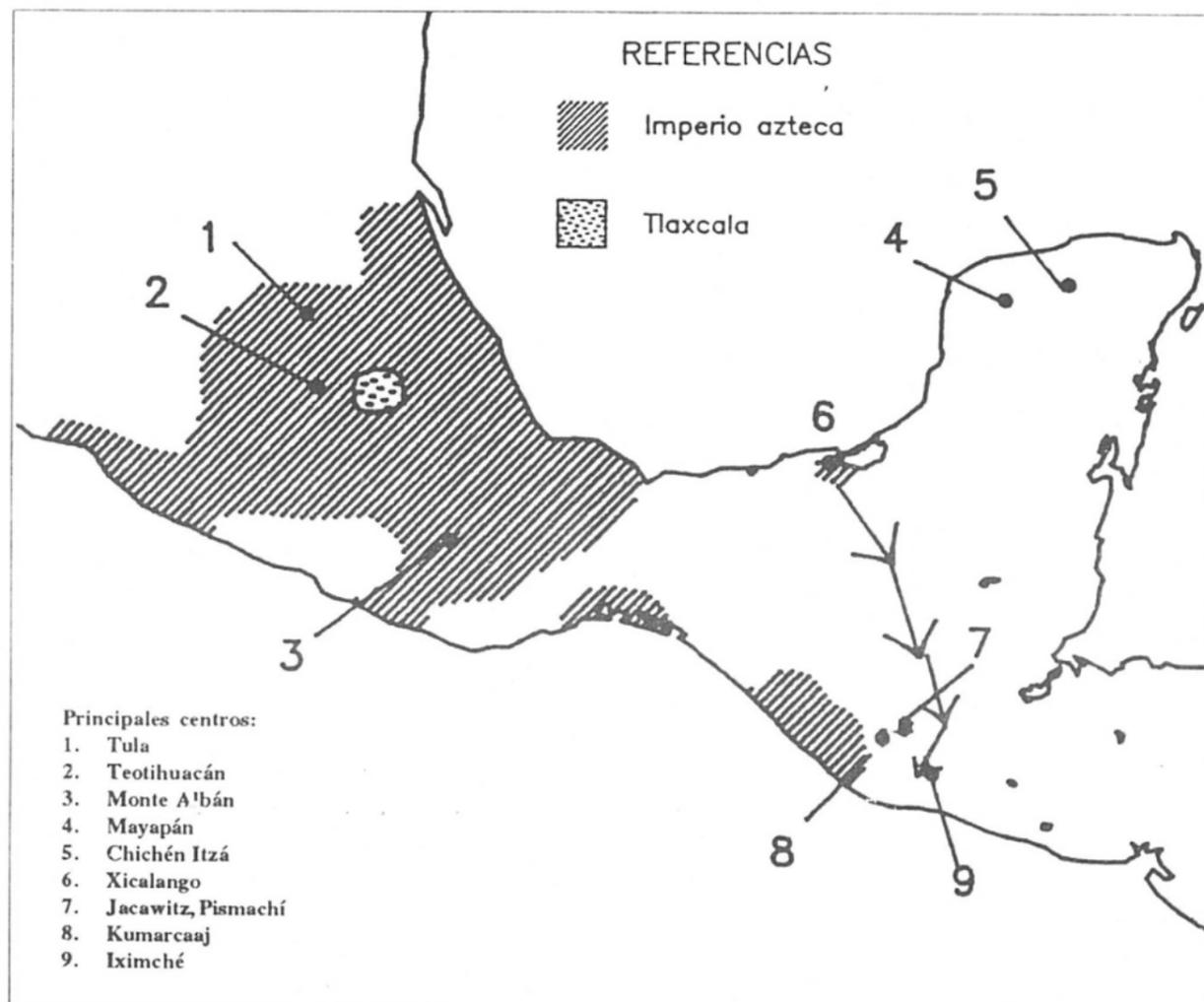
En el clásico tardío (700-900), al decaer la influencia de Teotihuacán, la sociedad teocrática subsistió, pero sufrió otras invasiones a raíz de la caída de Tula (1168). Bandas militares de origen tolteca-chichimeca y de habla náhuatl migraron a

Tabasco, en la costa del Golfo de México, donde convergían las culturas maya y azteca. La influencia tolteca empezó a manifestarse en el altiplano de Guatemala en el postclásico temprano (900-1200).

En el postclásico tardío, hacia 1250, grupos de guerreros toltecas organizados subieron por el río Usumacinta hasta llegar al altiplano de Guatemala, con el fin de conquistar y crear un Estado con gobernantes que descendían en línea directa de Quetzalcoátl. Este Estado tuvo las características heredadas de la cultura tolteca, como símbolos sagrados (garras de jaguar), provincias tributarias, sacrificios humanos, arquitectura y poblados nucleados con características urbanas.

Los mayas de la región, que políticamente habían alcanzado la forma de pequeños cacicazgos, para los cuales la guerra era un ritual, sucumbieron ante las armas (lanza, hacha de cobre, espada de hojas de obsidiana, escudo duro y armadura acorazada de algodón) y organización militar superiores de los invasores mexicanos, cuya principal actividad era la guerra.

Mapa 7
Mesoamérica en el período postclásico (900-1500)



Tras la primera batalla, el grupo invasor fundó Jakawitz, el primer centro político, desde el cual sometió al resto de los pueblos del altiplano y erigió un estado epitolteca con pequeños centros defensivos y pequeños poblados sagrados en las montañas, llamados *tinamit*, desde los cuales controlaban política y militarmente las provincias tributarias.

Los guerreros invasores conformaron una confederación política basada en varios linajes segmentarios que descendían de los toltecas. Estos eran los q'ueche, los tamub, los ilocab, los cakchiqueleb, los tepew yaqui, los tz'utuhiles y los rabinaleb. Estos linajes o clanes se repartieron parte del territorio del altiplano y fundaron sus centros políticos en lugares estratégicos en las cúspides de las montañas, guardando la forma de organización cuatripartita.

Aunque el grupo invasor implantó una sociedad militarista y teocrática e introdujo el sacrificio humano y el tributo, fue absorbido lingüísticamente por el grupo nativo, cuya lengua era el quiché.

1.1. Estructura socio-política del Reino Quiché

La estructura social del Reino Quiché o Uatlán, como le llamaban los aztecas, se basaba, según Robert Carmack, en una "complicada integración del rango, la descendencia, la territorialidad, la jerarquía y la tetracotomía".

La sociedad utatleca se dividía en tres estratos sociales fundamentales: señores, vasallos y esclavos. Dichas divisiones estaban claramente establecidas por la ley y no había movilidad social.

De estos tres estratos, los "señores" nima quichés eran sagrados, por descender en línea patrilineal directa de los guerreros que inmigraron de Tula. Ellos ocupaban los cargos políticos, religiosos, militares y administrativos. Conformaban patrilinajes nobles o privilegiados, llamados "casa grande" (nim já), eran "señores de vasallos" y su linaje daba el nombre a un "chinamit" (estado rural), el cual tenía muchos vasallos.

Los señores estaban vinculados a los dioses y templos, podían hacer prácticas mágicas que eran interpretadas como demostración de "fuerza y poderío"; vivían rodeados de emblemas y rituales sagrados y religiosos, tales como plumas, oro, jade, piedras preciosas y garras de jaguar. Recibían tributos de los vasallos y tenían esclavos a su servicio. Vestían trajes de finos tejidos de algodón decorados con hilos multicolores y plumas, llevaban el cabello trenzado, se adornaban con orejeras de metal y plumas de quetzal. La regla matrimonial era exógama, con el objeto de reforzar sus alianzas políticas con otros linajes, como los tzutuhiles y cakchiqueles. Podían tener varias esposas, siendo las secundarias mujeres plebeyas.

Los vasallos eran seculares, hijos de los señores, engendrados con esposas secundarias y esclavas, o plebeyos conquistados en guerra y sujetos al pago del

tributo. Al igual que los señores, estuvieron organizados por su descendencia en patrilinajes.

Los vasallos mantenían con su tributo a la nobleza, contribuían con ofrendas para las fiestas religiosas, servían en tareas domésticas y rituales y peleaban en la guerra para los señores. Realizaban todo tipo de labores, tales como la construcción de casas, edificios y centros ceremoniales, el cultivo de las sementeras de los señores, la fabricación de ropa, armas y utensilios. Vestían ropa sencilla fabricada de maguey o henequén, que al igual que la de los señores era tejida en lienzo y sostenida por fajas. Todo acto mágico ejercido por ellos era calificado de "brujería" y castigado con la pena de muerte en la hoguera, por estar reservados los rituales mágicos únicamente a los nobles. Los linajes vasallos eran exógamos, pero debían escoger a sus esposas dentro de la sociedad utatleca.

Los esclavos eran empleados para todo tipo de quehaceres domésticos, como moler, cocinar, servir la comida, recoger leña y agua, lavar y hacer mandados. Los esclavos eran reclutados de diferentes maneras:

a) en la guerra: los prisioneros de alto rango eran reservados para el sacrificio, mientras que sus vasallos se convertían en esclavos;

b) por cometer un crimen: los delincuentes eran sometidos a la esclavitud como castigo;

c) por venta: las familias plebeyas indigentes podían vender a uno de sus miembros en el mercado para ayudarse económicamente; si superaban la crisis, existía la posibilidad de comprar su libertad.

Los esclavos domésticos tenían derecho a casarse legalmente entre sí. Estaban obligados a aceptar ser inmolados en cualquier momento y sabían que a la muerte de sus señores serían sacrificados para poder continuar sirviéndoles en la otra vida.

El sacrificio humano se realizaba durante ceremonias especiales en el templo dedicado al dios del cielo, Tojil. Antes de dichas ceremonias, los esclavos podían pasear libremente por el poblado, comer en las casas grandes y se les debía tratar con generosidad y fineza. En el momento indicado eran llevados del pelo al templo, donde eran colocados en una enorme piedra de sacrificio. Se les ataba a la misma, eran golpeados en la cabeza, se les abría el pecho con un cuchillo de obsidiana y se les extraía el corazón palpitante. Los cuerpos de los nobles sacrificados eran comidos por la nobleza militar quiché, en la creencia de que así absorbían el poder, el prestigio y la fuerza de sus adversarios.

El crecimiento poblacional dio lugar a la fundación de nuevos centros de poder, como Pismachí, a mediados del siglo XIV, y K'umarcaaj, a principios del siglo XV. Se fortaleció el poder estatal y el Reino Quiché se expandió territorialmente hacia el este a la región de la Verapaz, hacia el norte a la

sierra de los Cuchumatanes, hacia el oeste donde habitaban los mames y al suroccidente a la región de Soconusco.

A mediados del siglo XV, los quichés habían sometido la mayor parte de los pueblos del altiplano, que se convirtieron en sus provincias tributarias. Con ello empezó a darse un cambio en la estructura de la organización social, que originó el surgimiento de estratos similares a las clases sociales, entre los señores y los vasallos, que ejercían ciertas actividades especializadas, tales como:

a) los guerreros especializados o cabezas de linajes vasallos y líderes militares, “los primeros entre los vasallos” que obtuvieron control y autoridad sobre los vasallos rurales; residían cerca del poblado y asistían a las asambleas militares, razón por la cual fueron adoptados formalmente como parte del estrato noble;

b) los comerciantes, que para vender su mercancía, podían viajar libremente por los caminos; también hacían de espías para los señores, por lo que tenían derecho a vivir en o cerca del poblado a inmediaciones del mercado principal, pero debían pagar tributo;

c) los artesanos, grupos étnicos especializados, con organización y deidad patronal propia, surtían los mercados con tejidos, alfarería y otras artesanías, y

d) los siervos, pueblos capturados en guerra, que realizaban trabajos agrícolas y que, gradualmente, también fueron utilizados como guerreros de confianza, cargadores de tributos y mercancías, guardianes de tierras y propiedades de valor; se les permitió conservar su lengua y costumbres y formar sus propias parcialidades (familias extendidas asociadas para ayudarse mutuamente).

Tanto los siervos como los vasallos fueron la base para la exacción del tributo y el servicio militar.

Sin embargo, conforme se fue erosionando la antigua estructura social de señores, vasallos y esclavos, los vasallos se resintieron porque el creciente estrato de los siervos obtenía privilegios, tales como libertad de movilidad y tierras. Esto llevó a rebeliones en la sociedad utatleca, como la de los cakchiqueles, quienes hacia 1470 abandonaron K'umarcaaj y Chiawar y fundaron Iximché. Después de eso, los quichés sostuvieron continuamente guerras con los cakchiqueles y los tz'utuhiles.

Hacia 1500, los mexicas sometieron a la provincia de Xoconusco al pago del tributo y, en 1510, a los quichés, quienes ya no siguieron conquistando otros pueblos. Moctezuma envió a dos de sus hijas en matrimonio para celebrar la alianza con los señores de Utatlán. Años después, les informaron de la llegada de los españoles.

En 1519/20 una terrible plaga azotó a los pueblos del altiplano de Guatemala, la primera de una serie de pandemias de origen europeo en el área mesoamericana. En 1520, los cakchiqueles enviaron una embajada

a Hernán Cortés, sometiéndose a su voluntad y solicitándole intervenir en la guerra contra los quichés. El conquistador español envió emisarios a Utatlán, instándolos a cesar sus hostilidades contra los cakchiqueles y a aceptar su amistad y sometimiento pacífico. Los quichés celebraron la paz con los tz'utuhiles y los cakchiqueles en 1522, pero con la idea de resistir conjuntamente a los invasores europeos.

1.2. Economía agrícola y tenencia de la tierra

Los pueblos del altiplano de Guatemala practicaban una agricultura intensiva, cuyos ciclos agrícolas se regulaban por el calendario maya. Habían desarrollado técnicas agrícolas avanzadas, como el sistema de cultivo en terrazas, la utilización del riego y la selección de semillas. Utilizaban el sistema de “roza” y la azada, abonos naturales y la “coa” o vara de sembrar, quemada en un extremo para hacer orificios en la tierra. No contaban con la fuerza animal para cargar o halar, ni con el arado o la rueda.

Su economía aún no había desarrollado formas capitalistas de producción, o sea que era básicamente de autoconsumo. Su desarrollo socio-cultural se encontraba en el estadio de la edad de bronce. Esto quiere decir que no conocían el hierro. No obstante, el estrato aristocrático tenía joyas y objetos elaborados de oro, plata y jade.

Existía la propiedad privada de la tierra, como privilegio del grupo selecto de la aristocracia política, guerrera y sacerdotal, obtenida en parte por confiscación a pueblos vencidos o expropiada a personas que habían cometido crímenes graves. Estas tierras eran trabajadas por esclavos o vasallos, que las arrendaban por una pequeña renta, y que tributaban con el producto cosechado en las sementeras.

La mayor parte de las tierras rurales eran propiedad de los linajes vasallos. Estas eran administradas por el jefe y los principales de cada patrilineaje, quienes se encargaban de repartir las parcelas entre las familias que lo conformaban, de resolver los conflictos entre las familias y otros patrilineajes, así como realizar ceremonias agrícolas ante el Dios-Mundo. Cuando moría un miembro varón de la comunidad, la parcela pasaba a los hijos mayores, no a las viudas. Si los herederos eran pequeños, el patrilineaje reservaba la tierra hasta que llegaban a edad adulta. Si la viuda volvía a casarse con un miembro del grupo, podía quedarse con la tierra.

La agricultura giraba en torno a la dieta vegetariana trinitaria, que en los pueblos mesoamericanos eran el maíz, el frijol y el ayote. Comían además chile, achote, frutas, miel, sal, pescado, mariscos, pavo, venado y otros animales de caza, así como una especie de perro. Cultivaban también el algodón, el añil, la cochinilla y el cacao, que servía como medio de pago en general y como bebida para la gente noble.

Los hombres trabajaban la tierra y las mujeres ayudaban en la siembra y cosecha. El resto del tiempo lo dedicaban a los quehaceres domésticos, a hilar y tejer la vestimenta familiar.

La producción de artesanías fue una actividad complementaria ligada al comercio, que estaba en manos de un grupo de mercaderes dedicados a viajar de un poblado a otro para vender objetos de escasa existencia, como sal, cacao, plumas, pescado, achiote, etc. Este intercambio comercial generó una interdependencia orgánica entre las tierras bajas y el altiplano, que fomentó el intercambio cultural.

Como tributo, los señores quichés recibían cacao, sal, algodón, maíz, chile, fruta, miel, pescado, camarón, cangrejos, tortugas, iguanas, pieles de animales, cal, piedra, madera para construcción, productos forestales, como tintes, achiote, tanino, ocote, antorchas; también piedras preciosas, piedras verdes, esmeraldas, oro, plata y plumas.

1.3. Patrones de asentamiento

Antes de la llegada de los toltecas, los nativos quichés habitaban en chozas humildes en asentamientos llamados *amak* (parcialidad o linaje), que eran aldeas dispersas en los campos, barrancos y montañas, cerca de sus sembrados y milpas, comunicados por una red de senderos. El significado de *amak* es muy elocuente: como patas de araña.

Los invasores toltecas fundaron centros políticos, llamados *tinamit* (“ciudad amurallada” o “pueblo fortificado”), donde vivía la élite política, militar y religiosa en lujosos palacios. Tales poblados se encontraban en lo alto de las montañas y estaban asociados con los símbolos toltecas más sagrados.

A raíz del crecimiento poblacional, la gente del campo se organizó en pequeñas divisiones territoriales llamadas *chinamit* (“lugar cercado”) en los alrededores de un *tinamit*. El *chinamit* se conformaba de varios patrilineajes de vasallos o linajes unidos (clanes), sujetos a la autoridad de un cabeza de linaje principal o casa grande (“señor de vasallos”), que le daba su nombre. Los españoles llamaron los *chinamitales* “parcialidades”, nombre que aún conservan hoy.

Los patrilineajes se asociaban matrimonialmente. De estas alianzas resultaban unidades territoriales mayores, llamadas *calpules*, equivalentes a un cantón.

1.4. La estructura política de Utatlán

El gobierno del Reino Quiché se basaba en una jerarquía militar, política y

religiosa. A la llegada de los españoles, había un total de 30 provincias sometidas y controladas por el estrato social de los guerreros. Dichas provincias tributaban para mantener la estructura social y política de la comunidad utatleca.

La élite estatal del Reino Quiché se componía de tres estados confederados, que administraban los *calpules*. En orden jerárquico eran:

- 1) los *nima* quiché de Utatlán,
- 2) los *tamub* de Pismachí, y
- 3) los *ilocab* de Mukwitz.

En las crónicas indígenas, ellos afirmaban ser “uno en el Quiché”, o sea que sus linajes estaban unidos no sólo por múltiples lazos matrimoniales, sino también estaban aliados políticamente en una confederación.

Cada linaje mayor se identificaba con una “casa grande” y con los edificios donde realizaban las funciones estatales de su cargo. Tenía, además, dos o tres linajes principales (organizaciones menores), cuyo nombre designaba la función política, religiosa, militar o económica que desempeñaba el cabeza de cada linaje en el gobierno, por ejemplo: “guardián del brazalete”, “mensajero”, “acarreador del jefe”, “hombre del consejo”, “sacrificador de sangre”, “guardián de los huérfanos”, “guardián del muro”, “danzador de la guerra”, “líder de guerra”, etc. A su vez, cada linaje principal se segmentaba en linajes mínimos.

En Mesoamérica, las actividades agrícolas y el ejercicio del gobierno estaban altamente ritualizados. El mago-sacerdote de cada parcialidad era el jefe político, que velaba por el orden, aconsejaba a su gente y acaudillaba en la guerra. De los cabezas de linajes de los *calpules* emergían los representantes y funcionarios de Estado.

El gobierno era cuatripartito, es decir que los *nima*-quiché se conformaban de dos mitades (*moieties*), cada una compuesta de dos linajes mayores: (1) los *Cawek* - *Ajaw* Quiché y (2) los *Nijaib* - *Sakic*. Cada linaje mayor tenía varios linajes principales y del más importante de cada uno de éstos procedían las personas que ocupaban los cuatro cargos políticos supremos del Reino de Utatlán:

1) *Ajpop*: era el “rey” o gobernante supremo de Utatlán y máximo jefe del ejército. Simbolizaba la unidad política y la fuerza militar. Este cargo lo ocupaba un miembro del linaje mayor de los *Cawek* y era electivo. Para ello se tomaba en cuenta la experiencia, calidades y aptitudes de los candidatos, por lo que no siempre le sucedía el hijo al padre, ya que tales características se encontraban a veces entre los hermanos, sobrinos o nietos.

2) *Ajpop C'amjá*: era el virrey o asistente del rey y provenía del linaje principal que seguía al del *Ajpop*, dentro del linaje mayor *Cawek*. El *Ajpop C'amjá* recibía

a los visitantes y funcionarios en nombre del rey, lo representaba en su ausencia y, en caso de muerte, lo sustituía hasta la elección del nuevo sucesor, de la línea principal del Ajpop;

3) *K'alel*: era el juez supremo y consejero jurídico del Ajpop. Provenía de los Nijaib, cuyo rango estaba debajo del de los Cawek.

4) *Atzij Winak*: era el vocero y consejero legal del Ajpop; procedía del linaje mayor Ajaw Quiché, también inferior a los Cawek.

En el segundo nivel de la línea de mando estaban los jueces, que salían de los tamub e ilocab. Los sacerdotes, los administradores y jefes militares provenían de los nima quiché. Entre estos últimos estaba el *Nimá Rajpop Achij* o “gran jefe militar” y futuro sucesor del Ajpop. El nieto del gobernante de Utatlán, Tecum Umam, por ejemplo, fue el gran capitán militar al momento de la llegada de los españoles. El *Ch'utí Rajpop Achij* era el “pequeño jefe militar”, posiblemente descendía del linaje del Ajpop C'amjá y se encontraba en su línea de sucesión.

En el tercer nivel estaban los jefes provinciales y funcionarios rurales y, en el cuarto y último nivel, se encontraban los cabezas de linajes de la gente rural, de los cuales los nimá quiché tenían 24, los tamub 22 y los ilocab 18, o sea que en total eran 64 linajes principales.

La línea de mando militar bajaba del rey a los jefes militares (*Nimá Rajpop Achij* y *Ch'utí Rajpop Achij*), luego a los jefes provinciales y, finalmente, a los funcionarios rurales, que también eran guerreros.

Probablemente los gobiernos de los cakchiqueles y los tzutuhiles tenían una estructura política similar a la de los quichés, pero por carecer de investigaciones, nos limitamos a la estructura del Reino Quiché.

2. Impacto de la conquista y reordenamiento social a mediados del siglo XVI

2.1. La anarquía de las primeras dos décadas

Los crueles primeros años de la conquista y pacificación significaron un cambio radical en la estructura social y las condiciones de vida de los nativos. Los señores o principales que sobrevivieron a las epidemias de 1519/20 y a las guerras de conquista, sufrieron durante las primeras dos décadas no sólo la pérdida de su poder y status, sino que también estuvieron expuestos a humillaciones, encarcelamiento, torturas, maltratos e intimidaciones.

Los reyes de Utatlán, por ejemplo, fueron quemados vivos y sus nietos degradados

a indios tributarios. Los reyes cakchiqueles tuvieron una breve fase de alianza y cooperación con los españoles, pero al no poder cumplir con la exigencia de entregarles oro en cantidades no existentes e incitar a su pueblo a la rebelión contra los invasores, fueron tomados prisioneros y ahorcados.

En este período de anarquía y turbulencia social, los líderes nativos fueron separados de sus jurisdicciones y perdieron el respeto de su propia gente. El común de los indígenas o “macehuales” estuvo sujeto a un mayor control que en la época prehispánica; su situación económica y laboral empeoró y en muchos casos fueron objeto de una brutal explotación.

Las guerras de conquista, las epidemias y la exportación de esclavos indígenas de Honduras y Nicaragua a América del Sur, así como las demandas para el laboreo en minas y otros trabajos en lugares lejanos, destruyeron muchos hogares y dislocaron familias, dejando abandonadas muchas viudas y huérfanos. En consecuencia, la población nativa descendió demográficamente. En Honduras muchas parejas de nativos hasta prefirieron no cohabitar para no procrear hijos que luego serían esclavizados y vendidos al exterior.

El destino de las mujeres indígenas dependió mucho de la posición social de sus padres. Muchas nativas de la clase aristocrática fueron obsequiadas a los conquistadores, que las tomaron como concubinas. Pudieron criar a sus hijos y algunas hasta vivir ociosamente rodeadas de lujo. En todo caso, estaban exentas del trabajo de macehuales, y si trabajan en una casa como niñeras o nodrizas, su tarea era liviana y recibían mejor trato que las mujeres del común.

Las macehuales, por el contrario, jamás fueron objeto de consideración y pasaron muchas penalidades, en particular las viudas y huérfanas. Fueron esclavizadas y tenían que trabajar en todo tipo de tareas, sin paga alguna: en hogares de españoles como molenderas, tortilleras, cocineras, niñeras, nodrizas (chichiguas); en las minas como acarreadoras (tamemes) de agua, leña y en trabajos que requerían de su fuerza física. Se les sobrecargaba sin tomar en cuenta que a veces llevaban un niño pequeño a sus espaldas. Algunas mujeres fueron llevadas como hilanderas y tejedoras a los obrajes de lana o algodón y eran encerradas hasta por dos meses sin recibir paga ni comida y sin poder ver ni cuidar a sus propios hijos, que a veces se encontraban abandonados, desnutridos y muertos de hambre. Otras fueron explotadas sexualmente como concubinas y en la prostitución.

Desde 1512 (Leyes de Burgos) la Corona manifestó una preocupación humanitaria por que se diera protección y buen trato a la mujer indígena, en particular en el período pre y postnatal. Fueron eximidas de los trabajos duros y excesivos y del pago del tributo, en particular las viudas, aunque esto último casi no se cumplió, pese a que se estableció claramente en 1571.

2.2. Las Leyes Nuevas

Antes de la promulgación de las Leyes Nuevas de 1542, la Corona española ya había tomado la determinación de reorientar su política indiana a fin de alcanzar cierta armonía política y orden social entre los pueblos nativos.

Una de las medidas para lograr este objetivo fue restablecer y preservar el status tradicional de la nobleza nativa, instrumentalizada para controlar políticamente a las masas indígenas en la transición al nuevo orden colonial. Esto se inició con una real cédula de 1537, que mandaba a educar e instruir a los hijos de los principales en la doctrina cristiana y en las primeras letras castellanas.

En la Audiencia de los Confines, las reformas socio-económicas establecidas por las Leyes Nuevas -o sea la abolición de la esclavitud y la encomienda- no se ejecutaron durante la presidencia de Alonso de Maldonado (1542-48), quien como miembro de la élite de gobernadores-conquistadores tenía amplios poderes y privilegios económicos y compartía intereses con los encomenderos. No fue sino hasta durante la presidencia de Alfonso López de Cerrato (1548-55) que dichas leyes se implantaron en Guatemala con mucho rigor.

Cerrato fue un benefactor para los indios, pues por su acción férrea y su espíritu apegado a la ley logró liberar a los esclavos indígenas, refrenar los abusos cometidos contra los nativos, reducir los tributos a la mitad y mejorar el trabajo de los tamemes. En general, la situación y las condiciones de vida de los nativos mejoraron marcadamente durante la corta temporada de su mandato.

Después de Cerrato se observa una etapa de laxitud de parte de las autoridades coloniales. No obstante, el poder real logró imponerse sobre los súbditos españoles y encontró la forma de gobernar a los indígenas, aun cuando la actitud de la Corona y los oficiales reales siempre osciló entre un espíritu protector y una caprichosa aplicación de la ley en su favor, manifestándose en muchos casos una notoria negligencia.

2.3. La aristocracia nativa

A partir de las Leyes Nuevas, la Corona exigió un trato de consideración y respeto hacia la aristocracia indiana cristianizada. Los antiguos gobernantes y sus descendientes fueron tratados en forma deferente, se les restituyeron sus privilegios de honra y adquirieron otros, como el uso del "don", poder vestirse a la española, montar a caballo y en mula, portar armas, poseer tierras, enviar recursos directos al rey, gozar de exenciones tributarias y de servicios personales, cobrar tributos, gobernar en forma limitada a sus súbditos y ejercer ciertos oficios sin menoscabo de su dignidad. En caso de transgredir la ley, debían ser multados pero no azotados como los macehuales. Por ser descendientes de linaje patrilíneo

noble, el título y privilegios de cacique perduraban toda su vida; también sus descendientes debían gozar de las mismas preeminencias, al igual que los hidalgos en España.

Para reinstalar a la aristocracia indiana en sus antiguos cacicazgos, devolverles su calidad de nobles y "hacerles justicia", la Corona solicitó de las autoridades coloniales recabar información sobre las antiguas jurisdicciones de los señores naturales, la forma y costumbres de ejercer el poder y el acceso al mismo, si por herencia o por elección. Asimismo inquirió sobre los beneficios o tributos que habían derivado de ello para establecer tasas de tributación justas, que debían ser inferiores a las que habían pagado los macehuales en la época prehispánica.

Después de mediados del siglo XVI, los caciques fueron restituidos en su status y se les devolvieron sus tierras, previa demostración de la legitimidad de sus señoríos mediante probanzas de mérito. De tal suerte, existen varios documentos de autores indígenas nobles que demandaron títulos de tierras, como don Juan de Rojas y don Juan Cortés, descendientes de los reyes quichés; don Francisco Izquín Nehaib, vástago de dos casas principales quichés; don Juan de Torres, descendiente de la tribu de los Tamub; los Xpantzay, originarios de Tulán y otros. Estos documentos fueron escritos con caracteres latinos en lengua vernácula, entre 1558 y 1640, aunque también existen otros de fecha posterior. Tales títulos narran la historia del origen, linaje y señorío de sus autores; la conquista de otros pueblos tributarios en la época prehispánica y señalan los mojones de las tierras de su propiedad. Algunas obras han sido traducidas y compiladas en *Crónicas indígenas de Guatemala*. Su contenido corrobora la información contenida en forma más detallada en el libro sagrado de los quichés, el *Popol Vuh*, y el *Memorial de Sololá o Anales de los Cakchiqueles*.

En algunos casos, la Corona promovió el relevo de las élites prehispánicas con el objeto de alcanzar un mayor control sobre la población nativa, especialmente cuando la nobleza indiana legítima asumía una actitud hostil o se mostraba recalcitrante frente a los nuevos amos. Los caciques fueron reemplazados por macehuales, escogidos por los españoles entre sus indios de encomienda, "reservados" o personas leales, ascendidas al rango de caciques, sin ser descendientes directos de los antiguos linajes gobernantes.

Este proceso de movilidad ascendente se dio desde la conquista y a la par de la destrucción de las grandes unidades políticas y reducción de toda la población nativa a nivel de macehuales o campesinos. Sin embargo, los plebeyos y jóvenes que reemplazaron a la nobleza tradicional no gozaron del prestigio que se alcanzaba por la experiencia, la edad y el servicio a la comunidad en los cargos de la jerarquía cívico-religiosa.

Las tareas de los caciques eran mantener el orden, administrar justicia en sus comunidades, cumplir con el envío de las tandas de trabajo

forzado y entregar el tributo a las autoridades españolas. Esta posición mediatizada los hizo altamente impopulares y poco apreciados por su pueblo.

Además, algunos caciques eran explotadores de su propia gente, pues tenían la costumbre de tomar esclavos para sí o de entregarlos a los españoles, quienes los demandaban para traficar con ellos. Muchos relevaron también a sus allegados del trabajo forzoso o aceptaron sobornos para eximirlos de dicha obligación. Otros cobraron un tributo superior al tasado por las autoridades coloniales, quedándose con una parte del mismo y con las contribuciones de los indígenas aún no enlistados, pero que ya habían alcanzado la mayoría de edad. De esta manera, los caciques llegaron a ser bastante prósperos tanto por poseer tierras como por abusar del cargo.

En general, la posición de los caciques en la época colonial fue un tanto difícil, pues no siempre fueron aceptados y respetados como jefes políticos superiores, por encontrarse en una posición de mando intermedia entre los macehuales y los españoles, más aún cuando habían sido ascendidos de estratos sociales inferiores. Por una parte pudieron mejorar su situación económica, pero por la otra, cuando la entrega del tributo no era exacta o se atrasaba, las autoridades españolas los amenazaban con la cárcel. Por esta razón, ellos también presionaron a los macehuales para que cumplieran con sus obligaciones tributarias, quienes a su vez se quejaron frecuentemente por las extorsiones de que eran objeto de parte de sus jefes naturales.

Según una orden de la Audiencia, los caciques tenían derecho a los servicios y vasallaje de los macehuales, de acuerdo con la costumbre prehispánica, pero se reguló para evitar excesos. No obstante, los caciques continuaron actuando en forma despótica contra los macehuales, cometiendo abusos y maltratos físicos. Para que los ofendidos no se quejaran con los justicias españoles, que hacían visitas de inspección cada cinco o más años, los amenazaban de muerte, por lo que nadie se atrevía a denunciarlos.

No se sabe a ciencia cierta si esa conducta tiránica de los caciques fue común en la época prehispánica o si fue sólo una reacción al maltrato, humillaciones y exigencias de los españoles, pues anteriormente los miembros de la nobleza indiana fueron reverenciados como semidioses.

2.4. Cambios en los patrones de asentamiento

Después de las Leyes Nuevas de 1542, que prohibían el trato directo entre españoles e indios para evitar todo tipo de abusos y el “mal ejemplo”, se implementó la política de segregación racial. Esto dio lugar a la formación de dos repúblicas: la indígena y la española.

Sin embargo, para que los nativos vivieran en un orden de “policía”, se civilizaran y convirtieran a la religión cristiana, se consideró necesario

cambiar sus patrones de asentamiento de vivir dispersos en el campo. Fueron agrupados en poblados, dando así origen a un nuevo orden socio-rural que permitió tener a la población nativa bajo un mayor control político, laboral, tributario y religioso.

Entre los pueblos de indios había “pueblos encomendados” a un español y “pueblos en reducción”, que tributaban a la Corona y estaban bajo la supervisión de los misioneros, como la Vera Paz.

En el proceso de reasentamiento, los españoles no respetaron el chinamit, la organización territorial, social y jerárquica de los grupos lingüísticos tribales y formaron jurisdicciones en las que se incluían varias parcialidades. Estas fueron reasentadas con sus líderes políticos en un “barrio”, que retenía su nombre original, pero anteponiéndole el de un santo, por ejemplo Santo Tomás de Chichicastenango, Santa Catarina Ixtahuacán y San Andrés Sajcabajá. Las unidades locales recibían el nombre de pueblo, paraje, aldea, colonia, barrio o cantón.

No obstante, la población se dispersó en el territorio en asentamientos rurales, según relata el padre Francisco Ximénez. También el arzobispo Pedro Cortés y Larraz en sus dibujos pinta poblados con una iglesia, ayuntamiento y unas cuantas casas, pues las familias o chinamitales (clanes) no vivían juntos, sino cada uno cerca de su milpa, formando rara vez pueblos, ya que preferían los parajes (caseríos), donde había buena tierra en lugares bajos y barrancos.

2.5. Tenencia de la tierra

A los descendientes de los gobernantes quichés y linajes nobles se les devolvieron las tierras privadas que habían poseído anteriormente, pero debieron justificar la obtención de los títulos correspondientes mediante escritos, delimitando sus jurisdicciones.

A pesar de los reasentamientos de que fueron objeto las parcialidades, la costumbre de poseer tierras comunales fue conservada por los chinamitales. Esta tradición permitió la sobrevivencia de la comunidad indígena, de carácter “corporativo”, como una unidad más o menos independiente, de permanencia e identidad y provista de una base económica. Los cabezas de familia tenían derecho al usufructo de una parcela, que les asignaban las autoridades de la comunidad, calpul o barrio.

Según el sistema colonial, regido por el derecho castellano, cada comunidad que tenía un perímetro de una legua de radio como mínimo, debía tener tierras ejidales en suficiente cantidad. No obstante, las comunidades continuaron con el principio de su organización gentil de poseer tierras comunales, cuya posesión fue confirmada por merced real. Para obtener el título correspondiente, la Corona reconoció como

bueno el alegato de que poseían tales tierras desde tiempos inmemoriales. En última instancia, usaron los mismos subterfugios de los criollos, conformándolas mediante compra u ocupación ilegal, siembra de un cultivo para luego hacer la solicitud y obtener la “composición de tierra”.

Como la legislación castellana consideraba a los indios hombres libres y vasallos de la Corona -salvo aquellas excepciones de indios sometidos a esclavitud por resistencia o sujetos a servicios personales-, por principio se les reconocía el derecho y capacidad de poseer, disfrutar y disponer de sus bienes, en particular de poseer la propiedad de la tierra y beneficiarse con su cultivo.

Estaba prohibido vender o enajenar tierra labrada por los indios. En los repartimientos de tierras a españoles, los fiscales de la Audiencia debían representar y defender a los indios para que no fuesen perjudicados en sus posesiones. Para ello, los indios debían especificar a los jueces cuáles parcelas eran de los tributarios, viejos, reservados, caciques, gobernadores, ausentes y de las comunidades. En las “reducciones” de indios, la ley disponía “señalar, y dar tierras, aguas, y montes” a los nativos, no quitarles las que habían tenido antes y, sobre todo, que no se admitiera composiciones en tierras que fueran de los indios. Asimismo, se mandaba respetar la propiedad tradicional indígena y que se les repartieran tierras a quienes carecían de ellas “para que rieguen sus chacras, huertas y sementeras, y abreen los ganados”.

Sin embargo, la realidad fue otra. El derecho a la libertad personal del indígena fue ignorada, ya que desde un principio se le compelió a trabajos y servicios personales para los españoles. En lo relativo a la propiedad de la tierra, ésta sólo era respetada cuando constituía el medio para que los indígenas pudieran producir y pagar en especie el tributo a los encomenderos o a la Corona. De lo contrario, los españoles encontraban la forma solapada o violenta para ocuparlas ilegalmente y consolidarlas como propiedades a través de la obtención de “composiciones de tierras”.

A causa de la baja demográfica de la población nativa durante la segunda mitad del siglo XVI y gran parte del siglo XVII, el abandono de sus tierras dio lugar a que criollos y ladinos las invadieran y ocuparan ilegalmente, -bajo el supuesto o pretexto de que eran realengos-, y las convirtieron en haciendas agrícolas y ganaderas. Cuando las poblaciones autóctonas empezaron a recuperarse demográficamente y aumentó la presión por la tierra durante el siglo XVIII, surgieron disputas territoriales tanto entre comunidades y propietarios individuales como entre pueblos indígenas colindantes. Esto ocurrió particularmente en la región del altiplano central y occidental del país, donde por la topografía escabrosa había pocas tierras fértiles y

aptas para el cultivo y sostenimiento de las comunidades.

En los litigios de tierras, las comunidades defendieron el derecho a sus propiedades territoriales, tomando como base lo que históricamente les pertenecía, tal fue el caso del *Título de los indios de Santa Clara la Laguna*, presentado en 1640 en un litigio sostenido contra los indios del pueblo vecino de San Juan Atitlán. Problemas similares surgieron a fines del siglo XVIII y principios del XIX entre los quichés, tamub e ilocab, cuando dichas comunidades crecieron y ya no tenían suficiente tierra para su subsistencia, como fue el caso entre Santa María Chiquimula y San Antonio Ilotenango. Esta situación desembocó después en los turbulentos sucesos relacionados con el levantamiento de Atanasio Tzul en 1820.

2.6. Animales y microorganismos del Viejo Mundo

Además de la explotación laboral y tributaria de los españoles, la población indígena estuvo expuesta a nuevos elementos nocivos que trajeron los españoles consigo de Europa. Entre ellos se encontraban animales grandes y pequeños nunca antes vistos en América, como los caballos, reses, marranos, ovejas y cabras, que se reprodujeron en forma prodigiosa en el nuevo ambiente.

Sin embargo, por la falta de estancias o tierras cercadas, el ganado mayor circuló libremente, con el resultado de que en muchos casos destruyó cultivos y milpas y causó temor, terror y hasta grandes hambrunas entre los indígenas.

Irónicamente, en la medida en que aumentaba la población animal recién traída de Europa, disminuía la población nativa de América, pues con los europeos llegaron también microorganismos que infectaron a la población nativa, que sucumbió ante las enfermedades hasta entonces desconocidas en el Nuevo Mundo por no tener defensas contra ellas.

Esto provocó una caída demográfica sin precedentes. Al igual que en la Europa arrasada por la Peste Negra entre 1347-1351 -con un descenso demográfico de entre una tercera parte a la mitad-, los habitantes indoamericanos también sufrieron una alta mortandad.

Entre las epidemias que afectaron a la población nativa estaban la viruela, el tifus, el sarampión, la peste pulmonar, la bubónica, tabardillo y otro tipo de pestes que adquirieron nombres indígenas como *gucumatz*, *cocolitzli* y *matlazáhuatl*. La consecuencia de tales epidemias fue una drástica disminución de la población indígena en toda la región mesoamericana, como se observa en los siguientes cuadros y gráficas.

Cuadro 1

Población en la sierra de los Cuchumatanes, 1520-1825

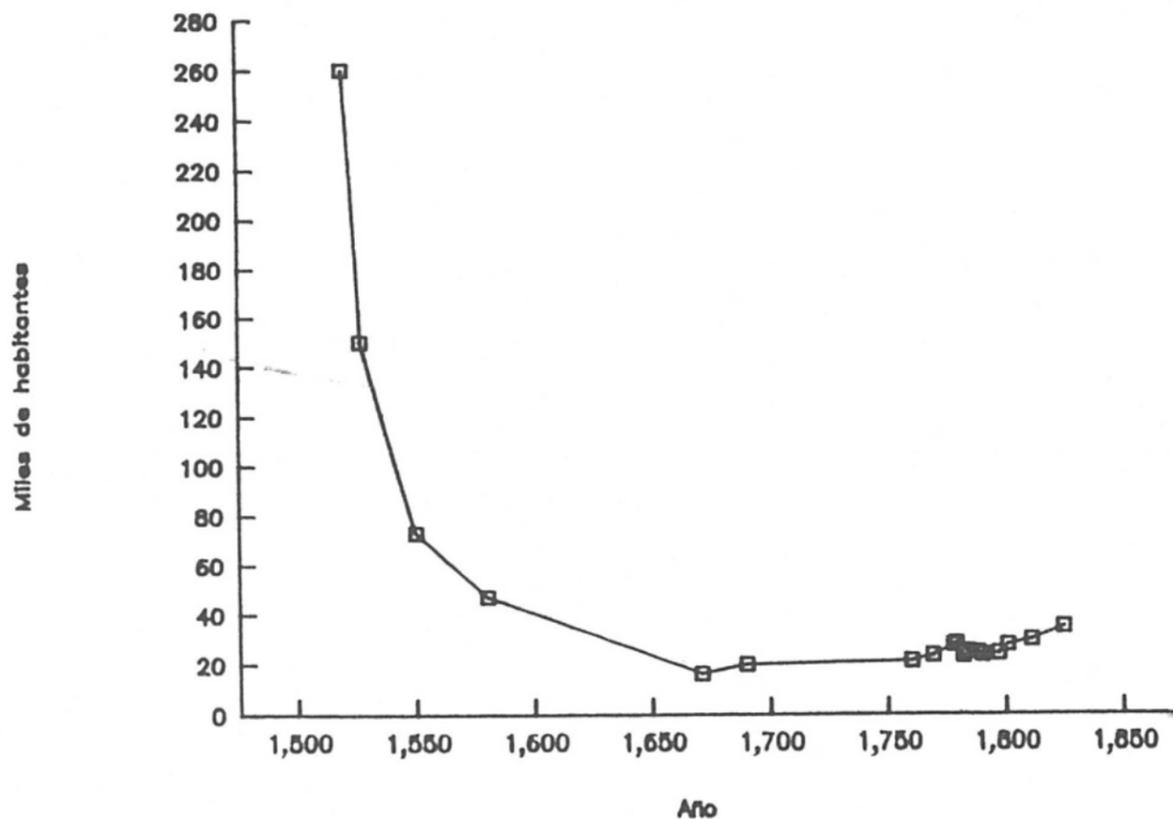
Año	Cuchumatanes	Año	Cuchumatanes
1520	260,000	1760	21,176
1525	150,000	1788	24,678
1550	73,000	1801	27,477
1578-82	47,000	1811	29,571
1664	16,162	1825	34,691

[Fuente: Lovell 1990:159]

Tales censos demuestran una caída vertiginosa del número de tributarios en el altiplano de Guatemala, verificándose el punto demográfico más bajo a mediados del siglo XVII, con una disminución total del 85%. La recuperación de la población nativa se inició lentamente a fines del siglo XVII.

Gráfica 1

Población de la sierra de los Cuchumatanes, 1520-1825



[Fuente: Lovell 1990:163]

Cuadro 2

Epidemias que afectaron a la población de Guatemala

Año	Lugar	Enfermedad	Consecuencias
1519-20	Altiplano	Sangramiento de la nariz, dolores de costado, muerte rápida; acompañada por peste pulmonar o tifus	Murió 1/3 de la población total. Esta epidemia se extendió a toda Mesoamérica
1532-34	General	Sarampión	Alta mortandad.
1545-48	General	Gucumatz y peste neumónica	Hizo desaparecer muchas aldeas.
1576-77	General	Peste neumónica, viruela y matlazáhuatl	Desaparecieron aldeas completas.
1563-65	Guatemala	Sequía, hambruna, epidemias epidemias	Consecuencia de la malnutrición.
1570	Verapaz	Hambruna, seguida por fiebres	Muchas muertes.
1571	Guatemala	Peste	
1598	Verapaz	Peste	
1600-1	General Verapaz	Viruela	Muerte en tres días. Alta mortandad.
1607-8	Altiplano	Tabardillo y tifus	Afectó exclusivamente a indígenas
1614	Guatemala	Epidemia	Limitada a indígenas.
1631	General	Tifus, tabardillo	Muchas muertes.
1647	Santiago	Peste	Más de mil muertes. La gente huyó al campo.
1650	Altiplano	Gucumatz, peste bubónica	Desaparecieron aldeas
1660	Santiago	Viruela	Muchos muertos.
1666	Altiplano	Peste	
1676	Santiago	Peste	
1686	General	Tifus, peste neumónica	Desapareció 1/10 de indígenas y pobres de Santiago.
1693-94	General	Sarampión, viruela	Alta mortandad. tabardillo
1695	Altiplano	Viruela	
1704-5	Altiplano	Peste	
1708-9	Altiplano	Peste	Sólo afectó a los indígenas
1710-11	Altiplano	Peste	Aniquiló aldeas.
1733	Altiplano	Peste, viruela	Muchas muertes.
1746	Altiplano	Tabardillo	

[Fuente: MacLeod 1982:86-87, 94]

Las consecuencias inmediatas de este fenómeno patológico fueron nefastas para las poblaciones del área, tanto en lo psicológico como en lo económico y social, pero sobre todo en la tenencia de la tierra, pues permitió que los criollos y ladinos ocuparan las tierras comunales abandonadas.

3. La conquista espiritual

Una vez finalizada la etapa militar de la conquista, los frailes de las órdenes mendicantes emprendieron la conquista espiritual de las sociedades nativas: los dominicos en el centro y norte, los franciscanos en el sur y los mercedarios en el occidente de Guatemala.

Pese a las dificultades de comunicación oral y la hostilidad demostrada por algunas tribus, los misioneros realizaron una verdadera y abnegada labor de apostolado.

3.1. La conversión religiosa

Por la situación de tener que convertir a gentiles en territorio no cristiano, los frailes obtuvieron el privilegio papal de administrar los sacramentos. Bautizaron a los indígenas en forma individual (dominicos) y en masa (franciscanos) para salvar sus almas. En la labor misionera, convirtieron primero a la nobleza o clase gobernante para luego lograrlo más fácilmente con el resto de la población indígena.

En la década de 1540 se inició la tarea de congregar a las poblaciones dispersas. Con la ayuda y cooperación de los caciques recién convertidos, los religiosos reagruparon a los nativos en "reducciones". Para atraerlos a la doctrina cristiana, los frailes hicieron uso de la música, la danza y el teatro.

Dentro de esta actividad surgió un grupo musical indígena con cantores, trompetas, oboes, organistas, maestros de capilla, de coro y maestros cantores o de doctrina. Estos cargos recayeron en los "teopixques" o "teopixcales" (sacerdotes comunes u oficiales de dios en la época prehispánica), llamados fiscales (de pixcal) que, por ser cargos vitalicios y privilegiados, fueron otorgados casi exclusivamente a los miembros de la nobleza indiana.

Los fiscales, además de ejercer el puesto de músico principal en las iglesias, también fungieron como intermediarios entre la Iglesia y la comunidad, pues hacían de traductores para los religiosos, llevaban los registros parroquiales, cuidaban la doctrina, enseñaban el catecismo a los jóvenes y dirigían los servicios religiosos. Por lo tanto, era menester que fueran personas instruidas en la lectura y escritura del castellano.

3.2. Sincretismo

Los frailes emprendieron la tarea de evangelizar y convertir a los aborígenes en sus jurisdicciones, llamadas doctrinas. Aparentemente los indígenas aceptaron la religión católica. Sin embargo, por el fervor con que actuaban en las ceremonias colectivas y en los ritos en torno a sus santos patronos, los misioneros llegaron a sospechar que en ellos seguían vivas las creencias prehispánicas, lo cual confirmaron al descubrir adoratorios e ídolos paganos en cuevas o montañas, lejos de los pueblos.

En algunos casos, los indígenas soportaron con angustia y estoicismo los castigos corporales y la demolición de sus sitios sagrados, pero no tardaron en buscar otro lugar donde construir un centro de adoración, en el cual los alcaldes y principales del pueblo realizaban las ceremonias sagradas y esotéricas heredadas de sus ancestros mayas.

Mas todo intento de derribar los templos y exterminar dichos adoratorios e ídolos y prohibir los actos rituales ancestrales fue resistido por los indígenas, que amenazaron de muerte a los misioneros. Estos, antes de arriesgar sus vidas, asumieron una actitud pasiva y, la mayoría de las veces, toleraron la celebración de ritos y costumbres paganas en sus iglesias, como quemar copal y encender velas durante toda la noche.

En momentos críticos y de mucha presión, sobre todo en los años de depresión económica del siglo XVII, el deseo de mantener vivas sus costumbres hizo explotar varios motines de indios, cuya expresión debe interpretarse no sólo como una forma de resistencia contra la dominación colonial española, sino también frente a la religión católica.

En 1719 el padre Francisco Ximénez encontró que entre los nativos se mantenían aún vivas las creencias tradicionales contenidas en el Popol Vuh, las cuales casi sabían de memoria, pues las "mamaban con la leche". Los veía "embelesados en sus ritos, abusos y costumbres de su gentilidad", experimentando que cada día se hacía en ellos "más viva su gentilica propensión a la idolatría, supersticiones, hechicerías, embriaguez y sensualidad, trampas, enredos y todos los vicios". Medio siglo después, el arzobispo Cortés y Larraz, al visitar los curatos de la diócesis de Guatemala, observó también que "... los indios generalmente se conservan en sus idolatrías antiguas, y su cristianismo no es más que apariencia e hipocresía..."

La razón más poderosa para el sincretismo religioso entre los indígenas se fundamenta en que la religión de los pueblos mesoamericanos era incluyente, o sea que integraba elementos de otras religiones cuando éstos les parecían benéficos. A esto se suma el hecho de que algunas capillas y templos católicos fueron construidos sobre la base de los antiguos centros

ceremoniales y altares prehispánicos derribados durante la conquista. En consecuencia, el nativo recién convertido continuaba acudiendo al mismo lugar de adoración de sus ancestros, donde ahora se encontraba un templo católico. Por consiguiente, en la religión sincrética coexistieron la forma externa del catolicismo (templo, culto, santos y liturgia) y la mística de la creencia pagana.

Este comportamiento sugiere una resistencia pasiva que encontró su formal expresión en el sincretismo, pero sobre todo, en la cofradía.

3.3 La cofradía

La cofradía fue una institución española introducida por las órdenes religiosas en las comunidades indígenas para facilitar la propagación de la fe cristiana y ejercer un mayor control social. A partir de la segunda mitad del siglo XVI, se observó una fuerte acogida de la cofradía entre los nativos, sobre todo por incluir características de ayuda mutua y cumplir funciones espirituales, psicológicas y de status social.

De tal suerte, la cofradía llegó a convertirse en el instrumento de conservación y afirmación de su identidad cultural y espiritual, así como en el medio de preservación del sistema de valores y organización social prehispánicos.

Según Flavio Rojas Lima, la cofradía ha “sido un medio efectivo para definir, delimitar y proteger las relaciones sociales primarias” (o sea los vínculos personales en una comunidad a diferencia de los impersonales en una sociedad). Asimismo es “un mecanismo eficaz para conseguir un relativo ordenamiento del universo social”, el cual llenó en gran medida la función de “contrarrestar los procesos de alienación y desorganización social” en las comunidades indígenas que se sintieron amenazadas en su cohesión y estabilidad sociales bajo la dominación colonial española.

En cada pueblo o comunidad se fundaron varias cofradías, una en cada barrio o cantón. Cada cofradía rendía homenaje a un santo patrono, que al igual que los santos menores, protegía las cosechas, la propiedad y la vida de los moradores de esa comunidad, como lo habían hecho antes las deidades menores de las parcialidades. La imagen o cuadro del santo, que se guardaba en la casa del cofrade mayordomo, era sacada el día de la fiesta de dicho santo y llevada en procesión por el pueblo a la misa en la Iglesia. Después el mayordomo daba una gran fiesta en su casa con cohetes, velas, flores, música, bailes, zarabandas, comida y bebida embriagante, corriendo todos los gastos por su cuenta.

Las cofradías tenían un consejo, integrado por los primeros seis u ocho miembros de alta jerarquía, quienes tenían a su cargo los asuntos cívicos y las funciones rituales de la comunidad, el control del calendario festivo

y las finanzas de la cofradía. Junto con los alcaldes del pueblo, elegían anualmente a la persona para el cargo de mayordomo. Así, la responsabilidad de la cofradía y el costo de la fiesta rotaban entre los miembros elegibles para tal cargo, de manera que el empobrecimiento ocasionado por tales gastos automáticamente nivelaba económicamente a los miembros más ricos de la comunidad indígena.

En el siglo XVII, los curas y frailes observaron un aumento de la religiosidad en las cofradías y el culto a los santos, pero al mismo tiempo advirtieron un incremento de la idolatría y ritos paganos en sus celebraciones. Esto permite llegar a la conclusión de que la cofradía fue una institución cristiana y “pagana” al mismo tiempo.

Las cofradías y hermandades proliferaron de tal manera que, hacia 1740, se registraron 1,982 cofradías y 153 hermandades en 419 parroquias. En 1773, Cortés y Larraz contó unas 2,241 cofradías y, en 1787, el arzobispo Cayetano Francos y Monroy encontró 3,153 cofradías y hermandades religiosas indígenas. En opinión de Cortés y Larraz, las cofradías no eran más que “un puro pretexto para sus deshonestidades, embriagueces y desórdenes”, y aunque les causaban muchísimos gastos, ellos se aferraban a la “costumbre”.

Las autoridades coloniales también protestaron por los gastos en que incurrieron las comunidades en celebraciones religiosas. En los *Apuntamientos de agricultura y comercio del Real Consulado* de 1810, se señala como abusos los gastos ocasionados por las celebraciones en las cofradías y el daño que sufría la agricultura, cuando miembros de la población ocupaban cargos en la sacristía, donde los indios vegetaban “silenciosos y miserablemente a la sombra del campanario, olvidados de sus trabajos, y esperando que sus mujeres les lleven allí mismo la comida diaria”. También se señala como pérdida en jornales el número excesivo de indios en el servicio parroquial, pues iba en detrimento de la productividad agrícola y artesanal de los indígenas.

Por tal razón, se procedió a la supresión de aquellas cofradías no autorizadas por los obispos, en vista de que la improductividad de tales cargos arruinaba a los indios y los dejaba llenos de deudas, a lo que debía agregarse el pago del tributo a la Corona y las derramas ejercidas por las autoridades españolas en las jurisdicciones menores.

3.4. Las cajas de comunidad

Las cajas de comunidad fueron introducidas por los dominicos en el área de Chiapas y Guatemala. Las había en cada pueblo y sus fondos provenían del cultivo colectivo de las tierras comunales o la tenencia de ganado perteneciente a la

comunidad.

Estas cajas tenían la finalidad de socorrer a la colectividad en momentos de necesidad. De sus fondos se financiaba todo tipo de gastos extraordinarios, tales como mejoras en los edificios de la comunidad, el cuidado de indigentes, el sostenimiento de curas, las repentinas exacciones durante las visitas de los obispos, ceremonias religiosas, el pago a los mercaderes, la compra de la venia de oficiales locales en momentos de elecciones a alcaldes indígenas o gobernadores y, en años de malas cosechas, el pago del tributo.

Las Cajas tenían tres llaves y cada una estaba en diferentes manos: del gobernador, del alcalde y un regidor. Desde mediados del siglo XVIII esto cambió. Una llave la tenía el cura español, otra el gobernador indígena y la tercera el corregidor o alcalde mayor español. Esto llevó a que, a veces, estos últimos inescrupulosamente vaciaran tales cajas y dejaran a la comunidad en la miseria cuando ésta quería hacer uso del dinero.

Por su forma de contribución y pago colectivo, las cajas de comunidad ejercieron una función altamente cohesiva al interior de las comunidades. Su importancia radicó en la capacidad de solvencia que brindó a la misma ante las presiones económicas externas, así como en casos de necesidad de ayuda mutua, pero sobre todo porque les permitió gozar de cierta independencia respecto de cualquier intrusión religiosa y política externa.

4. Gobierno local indígena

En la década de 1530, la Corona creó el cargo de corregidor de indios, ejercido por españoles en jurisdicciones menores, cuya función inicial fue organizar los pueblos e introducir en ellos la estructura administrativa de los cabildos españoles. Las comunidades indígenas tuvieron sus propias autoridades, como principales, caciques y gobernadores indígenas, que debían velar por el mantenimiento del buen orden en las mismas.

4.1. El concejo municipal o "tlatoque"

La introducción del cabildo español en las comunidades indígenas generó un sistema dual, que mezcló elementos prehispánicos y coloniales. Así, por ejemplo, los nobles conservaron sus puestos de clase gobernante, pero permitió el ingreso de nuevos grupos de oficiales tanto por elección como por ascenso en los cargos a través del servicio a la comunidad. En todo caso, el proceso de renovación de élites otorgó la igualdad de oportunidades a todos para llegar a ocupar altos puestos en la jerarquía comunal.

Los puestos para el concejo municipal o *tlatoque* eran electos anualmente y estaban exentos del pago de tributos. Estos eran los "reservados": dos alcaldes ordinarios, encargados de la justicia civil y criminal; de seis a doce regidores, un síndico procurador y un abogado del pueblo. Los alcaldes electos debían ser confirmados por la autoridad española más cercana, pues acudir hasta la sede de la Audiencia era muy difícil y significaba pérdida de tiempo y dinero.

Los pueblos tenían, además, alguaciles, o sea oficiales encargados del orden público y de las cárceles, cuyo número era directamente proporcional al tamaño del pueblo. Para un mejor gobierno, las comunidades indígenas grandes fueron divididas en varios barrios, parcialidades o calpules, teniendo cada uno un cabeza de calpul o calpulero, encargado de recolectar los tributos. El calpulero era elegido por los macehuales y nombrado por el concejo municipal.

Los calpuleros depositaban el tributo recaudado en manos de los alcaldes y regidores de la comunidad, quienes registraban el ingreso en un libro de cuentas y lo guardaban en la Caja de Comunidad. Como su recaudación se hacía por mitades dos veces al año, el cabildo de indios entregaba el tributo a mediados de año al gobernador y, a fines de año, al alcalde. Estos extendían un recibo o "carta de pago" y trasladaban el tributo al justicia mayor español en la cabecera del corregimiento o alcaldía mayor, quienes por su parte lo ponían en manos del encomendero o lo enviaban a la Corona. Así se trataba de cumplir con la disposición de mantener separado al encomendero de su encomienda, para evitar todo tipo de abusos y desmanes, pues como visto en otra parte, eso no siempre se dio.

4.2. El gobierno de las comunidades indígenas

Para facilitar el gobierno indígena, la Corona española conservó las antiguas jerarquías de los nativos, que fungieron como verdaderas autoridades. Sin embargo, éstas se organizaron bajo la vigilancia de sacerdotes y funcionarios reales, para garantizar una mejor adoctrinación y gobierno civil en las mismas. En general, quienes gobernaban los pueblos de indios eran los caciques reinstalados en el poder, los principales o gente del común, elevados al rango aristocrático.

La función política del gobernador indígena era fungir como autoridad en una zona más amplia. La designación a gobernador se hacía anualmente, con derecho a reelección. La Audiencia escogía de una terna de caciques o principales propuesta por el cura párroco o doctrinero, y hacía el nombramiento el 1 de noviembre. Inicialmente los gobernadores tomaban posesión el mismo día que los alcaldes y regidores (1 de enero), pero después se pasó al 24 de junio (día de San Juan), para que los alcaldes cobraran la mitad del tributo al final de su período, el 25 de diciembre, y

los gobernadores la otra mitad a mediados de año. Aunque dicho cargo se suprimió en las cabeceras de las alcaldías mayores y corregimientos en 1694, tuvo que ser restituído en los pueblos menores de 400 tributarios para controlar los desórdenes que se suscitaban.

Los principales o miembros de la aristocracia indiana, inferiores al rango del cacique, ocupaban cargos importantes en sus comunidades, como alcaldes y regidores en el cabildo o como mayordomos en las cofradías. Por tal razón se les ha definido a menudo también como ancianos. Los “menos principales”, pero de sangre pura, debían gozar de prerrogativas, honras y dignidades como los “limpios de sangre” de su mismo rango en España, o sea los hijosdalgo.

Para evitar toda interferencia de españoles en asuntos de la comunidad, se estableció como medio de comunicación el contacto directo entre los representantes de las autoridades indígena y española en asuntos como la entrega del pago del tributo y la regulación de la salida de las tandas del repartimiento de trabajo forzoso. Las únicas personas encargadas de mediar con los funcionarios de la Corona española eran el cacique, los principales o el cura. No obstante, esto no evitó que muchos encomenderos, sacerdotes, frailes y funcionarios dieran órdenes a los oficiales indígenas, escudados en la superioridad de su status de raza.

4.3. La jerarquía cívico-religiosa

La jerarquía cívico-religiosa es una de las características más tradicionales de las comunidades indígenas de Mesoamérica. Durante la época colonial, dicho sistema continuó por la relación simbiótica resultante de la introducción de cabildos y cofradías, que permitió ejercer cargos cívicos y religiosos en forma escalonada y alterna.

Tener un “cargo” significaba eso, o sea trabajar ad honorem e invertir (o perder) tiempo y dinero por un año, ya que el ascenso a la mayoría de los cargos implicaba dar una fiesta. Sin embargo, el desempeño de un cargo de servicio a la comunidad también daba prestigio, que aumentaba al escalar la jerarquía cívico-religiosa. La participación en dicho sistema contribuía a borrar las diferencias de riqueza, pues de una manera u otra, todos llegaban a compartir los gastos del gobierno local y las ceremonias.

Para que los jóvenes entraran al servicio de la comunidad, había cierta presión social de parte de quienes ocupaban cargos altos en la jerarquía cívico-religiosa. Los muchachos se iniciaban en la misma entre los 15 ó 18 años, con un período de descanso de tres a cuatro años entre un cargo y otro, de manera que al llegar a la edad de 60, alcanzaban el peldaño más alto de la jerarquía, ocupando el puesto de alcalde primero o gobernador. En

los pueblos pequeños, todos los varones llegaban a la cima de la jerarquía, en los pueblos grandes sólo los más ricos lo lograban.

El nombre de los cargos y las jerarquías variaban de una comunidad a otra, pero en general se puede tipificar de la siguiente manera. Los cargos inferiores pertenecían a la institución religiosa, en la cual se iniciaba el joven con pequeñas tareas, tales como barrer la iglesia o la cofradía y prestar servicios de mensajero. Luego ascendía a los cargos civiles de alguacil y de mayor, encargados de mantener el orden público y como auxiliares de los regidores. Después pasaba a ser mayordomo en los rangos inferiores de una cofradía y, más adelante, desempeñaba el cargo de calpul en la jerarquía civil.

Los puestos más altos significaban mayores responsabilidades y gastos, y se accedía a ellos sólo si estaban casados, pues incluían ciertas funciones en las que debían participar sus esposas. Estos cargos eran el de regidor o consejero del cabildo, luego el de fiscal en la iglesia, a continuación de cofrade en una cofradía intermedia. Después se ascendía al de mayordomo primero o segundo de una cofradía grande, al de cofrade primero en una cofradía mayor, luego al de alcalde municipal, a continuación al de principal o alcalde de cofradía de un cantón y, por último, se llegaba a ser alcalde primero o principal de pueblo. En algunos pueblos grandes el cargo más alto lo ocupaba el gobernador indígena.

5. Relaciones interétnicas

5.1. Españoles e indígenas

Al encontrar los conquistadores en el Nuevo Mundo a seres humanos en un estadio de desarrollo socio-cultural diferente al europeo y estar motivada la empresa de conquista por el afán de obtener riqueza, honores y poder, la pauta para el tipo de relaciones entre ambas razas fue la de superioridad e inferioridad. Por tal razón, el trato entre ambos grupos no se dio en el plano social, sino fundamentalmente en el económico y el político, lo que implica necesariamente relaciones de poder.

Ninguno de los conquistadores y colonizadores, incluso algunos frailes y misioneros pudieron sustraerse en sus proyectos de conquista a las diferencias existentes entre una cultura y la otra, así como a separar los momentos ideológicos (el evangelio) de los materiales y utilitarios (la explotación). Es decir, que en este proceso no fue posible desligar la religión del capitalismo (en su fase mercantil), por cuanto ambos eran parte inherente de la visión del mundo español en una época de transición de la Edad Media a la Moderna.

Esto se hizo evidente en la organización del trabajo, pues para los españoles sólo había tres posibilidades de alternar con los indígenas: 1) esclavizándolos para trabajos en la agricultura o la minería; 2) explotándolos a través del tributo y el trabajo forzado; y 3) exterminándolos o sacándolos del área de asentamiento.

Es innegable que la conquista, que significó la derrota militar, el saqueo, despojo y sometimiento económico bajo el sistema colonial, llevó a un cambio en todos los ámbitos de la vida del nativo. Esto se manifestó, socialmente, en la “macehualización” de todos los indígenas y, económicamente, en las relaciones laborales con el grupo dominante, a través de la esclavitud, la encomienda, el tributo y el trabajo forzado de los conquistados.

Después de ser reagrupados los nativos en poblados con una organización político-social semejante a la española, las relaciones interétnicas entre la población nativa y la española se dieron básicamente con tres sectores sociales diferentes, cada uno con sus particulares intereses, siendo el factor común la explotación del indígena. Estos grupos fueron:

- 1) los conquistadores y primeros pobladores,
- 2) miembros del clero, y
- 3) los funcionarios reales.

Los conquistadores y primeros pobladores, en su gran mayoría encomenderos, buscaban la explotación económica de estas tierras para obtener riqueza, status y privilegios. Pese a que después de las Leyes Nuevas se prohibió a los españoles entrar en los terrenos de sus encomiendas o que tuvieran contacto directo con los indios, hubo ocupación ilegal de tierras en o cerca de la propia encomienda y compulsión laboral de los indios en las haciendas.

El clero, cuya tarea era evangelizar y proteger a los nativos de los abusos de los conquistadores, también cayó en la tentación de utilizarlos para fines personales en las doctrinas y posteriormente en sus haciendas, cuando se les permitió la tenencia de tierra. Asimismo hubo maltrato de parte de algunos miembros del clero y denuncias de excesivas exigencias de víveres, servicios personales y hasta acoso sexual.

Los representantes de la Corona española, encargados de la administración de justicia, la mayoría de las veces hicieron uso de su autoridad para abusar de las facultades que les confería el cargo, en particular los corregidores y alcaldes mayores, quienes recolectaban el tributo de las encomiendas y traficaban con una serie de negocios ilícitos mediante los cuales defraudaban a los indígenas para compensar los bajos sueldos que les pagaba la Corona española.

Particularmente en el siglo XVII, tales funcionarios idearon y

desarrollaron formas extralegales para mejorar e incrementar sus ingresos. Extorsionaban a los indígenas de diferentes maneras: mediante los repartimientos de mercancías, o sea artículos que los indígenas debían aceptar y pagar, los necesitaran o no, los quisieran o no; los repartimientos de hilados, mediante los cuales forzaban a las mujeres indias a hilar lana y algodón que les entregaban en bruto, cuidando que les devolvieran el mismo peso en material trabajado, ya que de lo contrario las castigaban. En este proceso las mujeres no sólo regalaban su trabajo, sino también tenían que ajustar el peso perdido por la basura que viene con la materia prima. De esta manera, el oficio de los así llamados “justicias” degeneró en una especie de administración de injusticia y corrupción.

Aun cuando la política de la Corona española estaba orientada a proteger al vasallo indígena americano de los abusos de los españoles, las relaciones interétnicas se dieron básicamente a nivel laboral, y en esto, hubo manifiestamente poca sensibilidad humana de parte del grupo dominante.

5.2. Procesos de aculturación

En la interacción social, las demandas laborales de los españoles debieron adaptarse a la respuesta efectiva que podían dar los pueblos nativos, lo cual dependía en gran medida del desarrollo sociocultural alcanzado por éstos, que variaba de lugar en lugar. Por ejemplo, no era lo mismo involucrar en el trabajo a quichés o cakchiqueles que a lacandones o a grupos que aún se encontraban en el estado de cazadores y colectores.

Precisamente esas diferencias socioculturales determinaron la sobrevivencia de un gran número de tribus indoamericanas, que al momento de la conquista gozaban de un alto grado de desarrollo y complejidad en su organización social y política, lo cual permitió un mayor o menor grado de interferencia de la cultura europea en el proceso de aculturación. Entre más se asemejaban los conquistados a los conquistadores en su evolución sociocultural, más fácil era el ajuste en el plano laboral.

Este fue el caso de las altas culturas de Mesoamérica, sobre todo del altiplano central y occidental de Guatemala, donde había una densa población que practicaba una agricultura intensiva y estable y una economía controlada por un Estado teocrático altamente organizado. Además, entre menos dificultades y interrupciones había en el ajuste, con mayor facilidad sobrevivieron los pueblos conquistados, más aún cuando lograron preservar gran parte de sus formas de organización social y cultura tradicional.

El sometimiento y control de la mano de obra nativa se hizo fundamentalmente a través del trabajo forzado y la encomienda. Para pagar su tributo, el indígena se veía muchas veces obligado a entrar en la

economía de mercado en actividades agrícolas o artesanales, que lo forzaron a salir de su comunidad a la ciudad cercana, minas, haciendas, ingenios de azúcar u obrajes de añil, lo cual fomentó el proceso de aculturación.

Esto también se dio en los habitantes indígenas de los barrios marginales de las ciudades de españoles, a quienes suministraban productos de la tierra, como trigo, legumbres, forraje y leña, o prestaban su fuerza de trabajo en la construcción y en diversos oficios o servicios domésticos.

Sin lugar a dudas, los cambios aculturativos de mayor trascendencia se dieron, sobre todo, entre los trabajadores empleados en aquellas tareas no propias de su cultura, que requerían alguna calificación o especialización. Tal fue el caso de las empresas agrícolas que utilizaban cierto grado de tecnología y mecanización de tipo europeo en los procesos de transformación, como en los ingenios de azúcar, que conllevan múltiples tareas de trabajo estandarizadas y, en menor grado, en los obrajes de añil.

En todo caso, los cambios y procesos aculturativos o de ladinización se dieron en forma aislada, lenta y gradualmente, a través de varias generaciones, sobre todo en la población nativa obligada a migrar por el trabajo forzoso y los mandamientos, así como en los colonos que se asentaron en las haciendas. Según Nathan L. Whetten, este proceso es un "continuum" que pasa por varias etapas escalonadas, a saber: de "indígena tradicional" a "indígena transitorio", luego a "indígena modificado" y, por último, a "indígena ladinizado".

5.3. Definición del "indio" y "lo indio"

Cuando los españoles llegaron al Nuevo Mundo, se encontraron con "otros" pueblos que denominaron "indios". Este concepto se extendió incorrectamente a todos los nativos o "naturales" del continente americano, porque los españoles creían haber llegado a las Indias Orientales. Por tal razón llamaron al nuevo continente "las Indias" y después se le diferenció del Oriente como las Indias Occidentales.

Cuando se habla del "indio", como se llamó a los nativos en la época colonial, se hace referencia a un grupo de la sociedad geográfica, social y culturalmente delimitado de los otros grupos sociales no-indígenas. Esta dicotomía está estrechamente relacionada con la "colonización" de los pueblos autóctonos americanos, la preservación de sus tradiciones culturales milenarias, su identidad, su resistencia a lo "europeo" y su marginación en el proceso de formación de las nuevas repúblicas hispanoamericanas.

Con la segregación racial, implantada a partir de las Leyes Nuevas, en Guatemala coexistieron dos grandes grupos socio-raciales, que se

diferenciaron por el color de la piel, cada uno con su cosmovisión, tradiciones, niveles de organización político-social y necesidades económicas diferentes. Se trata de indígenas, vistos como "gente sin razón", y de españoles o criollos, "gente de razón", a los cuales se integraron más adelante los mestizos o ladinos, herederos de la cultura e instituciones del grupo dominante.

Para delimitar al primer grupo, es importante dilucidar qué es lo que define al "indio" y qué es "lo indio", conceptos que han suscitado muchas discusiones, tanto en el sentido antropológico como sociológico, cultural y político. Para aclarar dichos conceptos en su dimensión histórica, se tratarán a continuación brevemente desde el punto de vista social y cultural.

En la definición del "indio" se está, en primer lugar y fundamentalmente, ante un fenómeno social, porque se trata de pueblos y comunidades que tuvieron y mantuvieron relaciones con los grupos dominantes de la estructura social colonial de Guatemala, a saber, los españoles, criollos, mestizos o ladinos, de los cuales se diferenciaban social y culturalmente. Aun cuando las relaciones siempre se dieron y siguen dándose en el plano social, de hecho se puede afirmar que fueron y siguen siendo básicamente de contenido económico (laboral), puesto que lo que interesaba al grupo criollo, fue únicamente el tributo, el trabajo y los productos que vendía el indígena en el mercado.

En segundo lugar, el problema en las relaciones con "el indio" es de tipo cultural, por tener este una forma de vida, creencias, lengua, indumentaria, simbología y tecnología distintas a la de los demás grupos arriba mencionados. Por lo tanto, para entender el fenómeno de dicotomía sociocultural, es necesario traer a colación algunas definiciones elaboradas por antropólogos e historiadores, que permiten esclarecer la condición de "indio" y "lo indio" en la sociedad guatemalteca.

Según la definición de Alfonso Caso (1948), "es indio aquel que se siente pertenecer a una comunidad indígena, y es una comunidad indígena aquella en que predominan elementos somáticos no europeos, que habla preferentemente una lengua nativa, que posee en su cultura material y espiritual elementos autóctonos en fuerte proporción y que, por último, tiene un sentido social de comunidad aislada dentro de las otras comunidades que la rodean, que la hace distinguirse asimismo de los pueblos de blancos y de mestizos". En esta definición, el autor se basa en consideraciones subjetivas, como el sentido de pertenencia, así como en factores raciales, lingüísticos y de un cierto aislamiento social local.

Según Eric Wolf (1960), "la calidad de indio no consiste en una lista discreta de rasgos sociales; se encuentra en la calidad de las relaciones sociales encontradas en comunidades de cierto tipo y en la autoimagen de los individuos que se identifican con esas comunidades. La calidad de indio es también un proceso

histórico distintivo, ya que estas comunidades tienen su origen en cierto momento, se fortalecen, decaen nuevamente y mantienen o pierden su solidez frente a los ataques o presiones de la sociedad global". Esta definición supera la anterior, por incluir aspectos esenciales, como las relaciones sociales y económicas con otros grupos y los cambios en las diferentes épocas históricas. El aislamiento que menciona Caso, Wolf lo ve como una característica de la comunidad "corporativa" cerrada, creada en la época colonial, con su propia organización social, que subsiste versus la sociedad ladina, que a diferencia de la anterior, es abierta.

Una década posterior, varios sociólogos e historiadores buscaron definir la situación del "indio" en relación con su situación económica de colonizado y explotado. Para Jean-Loup Herbert (1970), por ejemplo, las cualidades de ladino e indígena "son el riguroso producto de situaciones sociales que tienen sus leyes objetivas y su dimensión histórica". En su análisis sociológico (como ser colonizado), ideológico (visto despectivamente y tildado con epítetos peyorativos) e histórico (su situación en las diferentes épocas), Herbert encuentra que las relaciones entre indígenas y ladinos han estado enmarcadas en un sistema antagónico de clases sociales (primero de destrucción y luego de explotación), que se dan particularmente en las relaciones de producción, caracterizadas por la heredada relación colonial, que tiene cierto contenido racial.

Luego, en el análisis de la dicotomía de la realidad social de "indio" y "ladino", que equipara con la de colonizado-colonizador, Herbert profundiza en la problemática desde los puntos de vista ideológico de la lucha de clases, la discriminación racial, y las ideologías indigenistas, entre las cuales incluye el mestizaje, la aculturación, la ladinización y la integración. Tales ideologías son para Herbert "mixtificaciones para encubrir la realidad" del indígena. El autor concluye, más adelante, que "conquistado no significa sojuzgado", puesto que hasta la fecha el indígena ha opuesto "una resistencia silenciosa, pero compacta" en lo cultural, social y religioso, situación que se vio favorecida por la geografía montañosa, escabrosa y boscosa, que dificultó la comunicación con el poder dominante.

Aunque para el autor las ideologías, el indigenismo y la historia oficial tienden a eliminar el antagonismo y a negar el racismo derivados del sistema colonial, en su análisis dialéctico señala que factores culturales tan arraigados en la población indígena, como la religión esotérica maya y la religiosidad en las cofradías, evidencian que las diferencias entre indio y ladino se dan no sólo en el plano material o relaciones de producción, sino también en el plano inmaterial y espiritual, como la conservación de sus tradiciones y costumbres ancestrales y la defensa de su identidad y cultura amenazadas.

Dentro de esta misma corriente, Gonzalo Aguirre Beltrán (1971) sostiene que "el término "indio" impuesto por el colonialismo español, nunca determinó una

calidad étnica, sino una condición social; la del vencido, la del sujeto a servidumbre por un sistema que lo calificó permanentemente de rústico y menor de edad". Aunque no explicita diferencias étnicas o culturales, el mismo autor llama "indios" a todos los descendientes de la población originalmente americana que sufrió el proceso de la conquista y quedó bajo una dependencia colonial que ... se ha prolongado hasta nuestros días". En este sentido, el proceso o situación "colonial" no ha dejado de existir al interior del país y el término "indio" sigue definiendo a todo aquel que ocupa una posición inferior, sea campesino o explotado por el sistema.

Otra definición clasista es la del historiador Severo Martínez Peláez (1974), quien afirma que la implantación del sistema colonial español fue la que creó al "indio". Para él los indígenas, como seres colonizados, son "individuos que conservan características de los siervos coloniales", que fueron reorganizados social, política y económicamente de acuerdo a los intereses de los españoles. Agrega que "se es más o menos indio según estén más o menos presentes las características del siervo colonial en el modo de vida, la indumentaria, el utillaje, las costumbres, la lengua y la mentalidad del individuo en cuestión". En vista de que "la condición de siervo puede abandonarse", la situación del indio no es cuestión racial, sino la de un sujeto de dominación social y económica. Estas definiciones le dan al "indio" un carácter más específico de clase social, o sea de oprimido a causa de un sistema colonial, que aún continúa existiendo y diferencia entre indígenas y ladinos.

En otra parte, Martínez Peláez afirma que en Guatemala "hay racismo y hay discriminación racial para el indio". Define la discriminación racial como "un fenómeno ideológico, de supraestructura, que responde a la lucha de clases y opera solamente en función de ella", pues no se discrimina a una persona que se comporta como un auténtico burgués, aunque conserve rasgos de la raza indígena.

Aun cuando Martínez Peláez considera la discriminación más bien de índole social y no racial, Richard N. Adams (1964) sostiene que "el ladino sigue considerando indígena al que se ladiniza" y que "cuando hay acercamiento demasiado amenazante del indígena hacia el ladino, éste se apoya sobre diferencias raciales para mantener su posición superior". De acuerdo con esto, el autor llega a la conclusión de que para que la ladinización personal tenga efecto, es necesario "cambiar de lugar y varias generaciones".

En las definiciones anteriores encontramos elementos tanto objetivos como subjetivos, o sea que de acuerdo con unos se puede ser o no ser "indio" o "ladino". En general, en la definición "del indio" se pueden destacar los siguientes aspectos: primero, el elemento biológico-racial, que predominó en la época colonial; segundo, una diferenciación sociocultural entre el pueblo conquistador y el conquistado que, por lo mismo, se convierte en una situación de negación del "otro"; tercero, la relación sociojurídica en la época colonial, en la que el indígena fue reasentado con propósitos de mejor control; cuarto, el factor económico-social, que se traduce en la característica de ser "colonizado", o sea el que ocupa una posición socio-eco-

nómica inferior; quinto, el encontrarse aislado geográficamente e identificarse con su comunidad o grupo etnolingüístico; y sexto, su situación cultural inferior por ser débil, explotado, discriminado, no dominar la lengua oficial, estar atrasado, subdesarrollado y políticamente oprimido.

El hecho de que el "indio" se aferre a su cultura, es no sólo perfectamente natural por cuanto todo el mundo tiene el derecho de mantener y defender su identidad cultural y arraigo a lo propio, sino también es el resultado de la negación del "otro", que se manifiesta en la oposición del indígena a la ladinización por haber sido marginado y habersele compelido siempre a "servir" a los "otros", a los cuales considera "invasores" en su territorio.

El problema pareciera ser, entonces, no tanto el atavismo a su cultura, que es una actitud contra el proceso de "colonización", sino la falta de su *integración* a la cultura dominante, mal llamada "nacional", por no tomar en cuenta al "indio" como es, en su "nacionalidad" (identidad cultural y lingüística), ni proporcionarle lo que le da al ladino. Esto último se manifiesta particularmente en los déficit de la población indígena en cuanto a educación, conocimientos, tecnología, créditos, servicios públicos, educación y participación políticas, respeto a sus tierras, su libertad y el manejo arbitrario de la justicia para con ellos.

En resumen, las diferencias en el modo de vida, la lengua, elementos culturales y características estructurales heredadas del colonialismo, la dominación política, la explotación económica y la discriminación social y cultural son factores estrechamente relacionados que no pueden desligarse. Se manifiestan en toda una serie de políticas, actitudes y comportamientos discriminatorios, en las formas de explotación y dependencia económicas, así como en la opresión social y cultural a que han estado sujetos los indígenas desde la conquista.

Resumen

La derrota militar y la imposición de la dominación colonial española significó, en definitiva, un cambio en la forma de vida del indígena guatemalteco. La eliminación de las jerarquías sociales y políticas prehispánicas más la implantación de sistemas de explotación laboral y económico, produjeron una "macehualización" de la sociedad indígena.

Tras una primera etapa de anarquía, la Corona revisó su política indiana. Para garantizar una mejor adoctrinación y un gobierno civil en las comunidades indígenas, se reinstaló a la aristocracia nativa en su status y propiedades con el objeto de crear una nobleza indiana que se hiciera cargo del gobierno local indígena. En algunos casos la Corona promovió el relevo de la aristocracia nativa de sus cargos, que fue reemplazada por

macehuales, elevados al rango de caciques.

Las Leyes Nuevas propiciaron una política de segregación racial y de reasentamiento de las comunidades indígenas en reducciones y pueblos de indios, que dieron lugar a la creación de las dos repúblicas y, con ello, a barreras étnicas entre el grupo español (dominante) y el indígena (dominado). Estas barreras fueron más marcadas allí, donde la población nativa era más densa y, por lo tanto, pudo conservar las características culturales de su gentilidad.

La introducción de animales grandes y microorganismos de Europa significaron cambios en el ecosistema americano e influyeron sobremanera en la sobrevivencia de las sociedades nativas. Mientras la proliferación y el libre movimiento del ganado vacuno produjo destrozos de las cosechas de granos básicos, el azote de las epidemias trajo consigo la eliminación física de la sociedad indígena de Guatemala hasta de un 85% después de cien años.

Serios problemas relacionados con la disminución demográfica se manifestaron sobre todo en la tenencia de la tierra, pues en ese lapso de abandono de tierras comunales hubo españoles y ladinos que aprovecharon la oportunidad para invadirlas, dando más tarde lugar a disputas y litigios por recuperar dichas tierras a causa del aumento y la presión demográfica.

Pese a los beneficios de la política de segregación racial, que contribuyó en gran parte a la conservación y sobrevivencia de la organización social, económica y cívico-religiosa de las comunidades indígenas, el resultado fue que el tutelaje mantenido sobre la población indígena en las doctrinas o jurisdicciones de los misioneros frenó todo proceso de integración entre ambas culturas.

Por ser la religión mesoamericana "incluyente", surgió una religión sincrética, que adaptó en gran parte la forma exterior del culto católico a la mística pagana, pese a los intentos de los misioneros de erradicar toda forma de expresión ritual prehispánica. Los brotes de sublevación fueron una genuina manifestación contra la dominación colonial española, exacerbada por las derramas de los "justicias españoles", así como contra la prohibición de practicar rituales de su gentilidad.

A través de los gobernadores, caciques y principales, la Corona creó el autogobierno indígena, que no obstante, fue vigilado por sacerdotes y funcionarios reales. En la entrega del tributo y la exacción de las tandas de trabajo forzoso hubo cooperación y relación directa entre las autoridades indígenas y las españolas, para mantener la segregación y separación entre los grupos y evitar, así, cualquier tipo de abuso.

El sistema de organización social y ciertos rituales de la época prehispánica encontraron renovada expresión en la jerarquía cívico-religiosa de las comunidades indígenas a través del cabildo y las cofradías, que adquirieron una importancia extraordinaria en la vida comunitaria, por cuanto otorgaban prestigio social a quienes servían a través de "cargos" y permitían la práctica de su religiosidad con una fuerte carga de creencias mayas.

Las relaciones entre la república indígena y la española fueron básicamente de índole económica y giraron en torno a la apropiación de parte de la tierra indígena y su incorporación al trabajo y la agricultura comercial, con lo cual grandes sectores de la población nativa quedaron ligados al sistema mercantil europeo.

El sistema colonial generó relaciones interétnicas entre la minoría dominante de origen español y la masa indígena, que se dieron sobre todo en el plano laboral y estuvieron caracterizadas por actitudes de colonizador-colonizado y de amo y siervo colonial a través de la esclavitud, la encomienda, el tributo y el trabajo forzado.

Además de las relaciones interétnicas, hubo factores aculturativos que favorecieron el proceso de ladinización, como ciertas tareas estandarizadas en la agroindustria, particularmente en el proceso de producción de azúcar y de añil; la cercanía a las ciudades, que fueron suministradas con ciertos productos, como el trigo, de consumo casi exclusivo de la población no indígena; el establecimiento de colonos indígenas en las haciendas, así como el proceso del mestizaje.

En la definición de "indio" y "lo indio", antropólogos e historiadores han formulado la calidad de tal como resultado de un fenómeno socioeconómico y cultural. Es decir, "indio" es aquel que vive y pertenece a comunidades etnolingüísticas de origen autóctono, que por la conquista y colonización españolas han estado geográficamente segregadas de la población de origen europeo. Por su relación de "colonizado" con la minoría dominante, el indio ha ocupado siempre una posición socioeconómica inferior y se le ha privado de medios para su desarrollo sociocultural, lo cual ha dificultado su integración a la cultura ladina dominante.

BIBLIOGRAFIA CAPITULO II

- Alvarado, Virgilio: "La percepción del indio rural de la realidad económica", conferencia dictada en 1991 ASIES.
- Bertrand, Michel: "La tierra y los hombres: la sociedad rural en Baja Verapaz durante los siglos XVI al XIX", en Stephen Webre (ed.), *La sociedad colonial en Guatemala: estudios regionales y locales*. Guatemala, CIRMA, 141-187.
- Carmack, Robert M.: *Evolución del Reino Quiché*. Traducción de Danilo A. Palma. Guatemala, 1979a Editorial Piedra Santa.
- 1979b *Historia social de los quichés*. Seminario de Integración Social Guatemalteca -SISG-, publicación # 38. Guatemala, Editorial José de Pineda Ibarra.
- Carrasco, Pedro: "The Civil Hierarchy in Mesoamerican Communities: Pre-Spanish Background and Colonial Development", *American Anthropologist* 63:483-497. 1961
- Collins, Anne C.: "La misión y la conquista espiritual del occidente de Guatemala" en Webre (ed.), *La sociedad colonial*. Antigua Guatemala, CIRMA, 1-31. 1989
- Falla Ricardo, S.J.: "Juan el Gordo: Visión indígena de su explotación", *Estudios Centroamericanos* 1971a 268:98-107.
- 1971b "Actitud de los indígenas de Guatemala en la época de la Independencia, 1800-1850", *Estudio Centroamericanos* 278:701-718.
- 1978 *Quiché rebelde*. Guatemala: Editorial Universitaria de Guatemala.
- Handbook of Middle American Indians*. Robert Wauchope (ed.), 16 vols. Austin, University of Texas Press. Vol. VI. 1967
- La Farge, Oliver: "Etnología maya: Secuencia de las culturas", *Cultura indígena de Guatemala. Ensayos de antropología social*. -SISG- Publicación # 1. Guatemala, Editorial José de Pineda Ibarra, 25-42. 1959
- Lovell, W. George: *Conquista y cambio cultural. La sierra de los Cuchumatanes de Guatemala, 1500-1821*. CIRMA, Serie monográfica # 6. Antigua Guatemala, CIRMA. 1990